

EL CAPITALISMO VERDE

OTRA CARA DE UN MISMO
MODELO

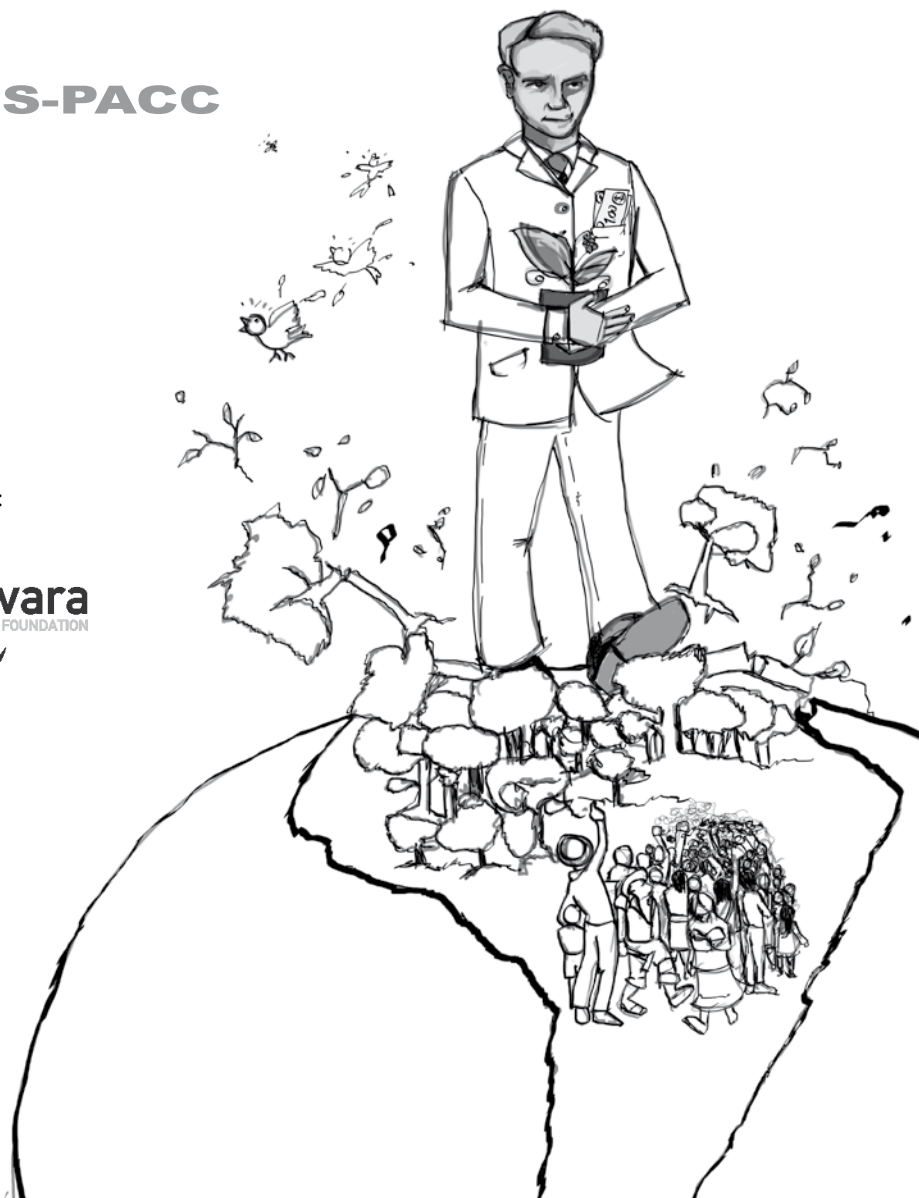


Colaboración:



CENSAT
AGUA VIVA

Con el apoyo de:



El capitalismo verde: otra cara del mismo modelo.

Edición:

Corporación Social para la Asesoría y Capacitación Comunitaria (COSPACC)

Autores:

Martín Ayala y Moritz Tenthoff

Colaboración:

CENSAT Agua Viva

Con el apoyo de:

ISVARA

Diseño, ilustración y diagramación:

Marcela Vega

Agradecimientos a:

Laia Bertran Casanellas

Liliana Romero

Impresión:

orlando.vaca.melo@gmail.com

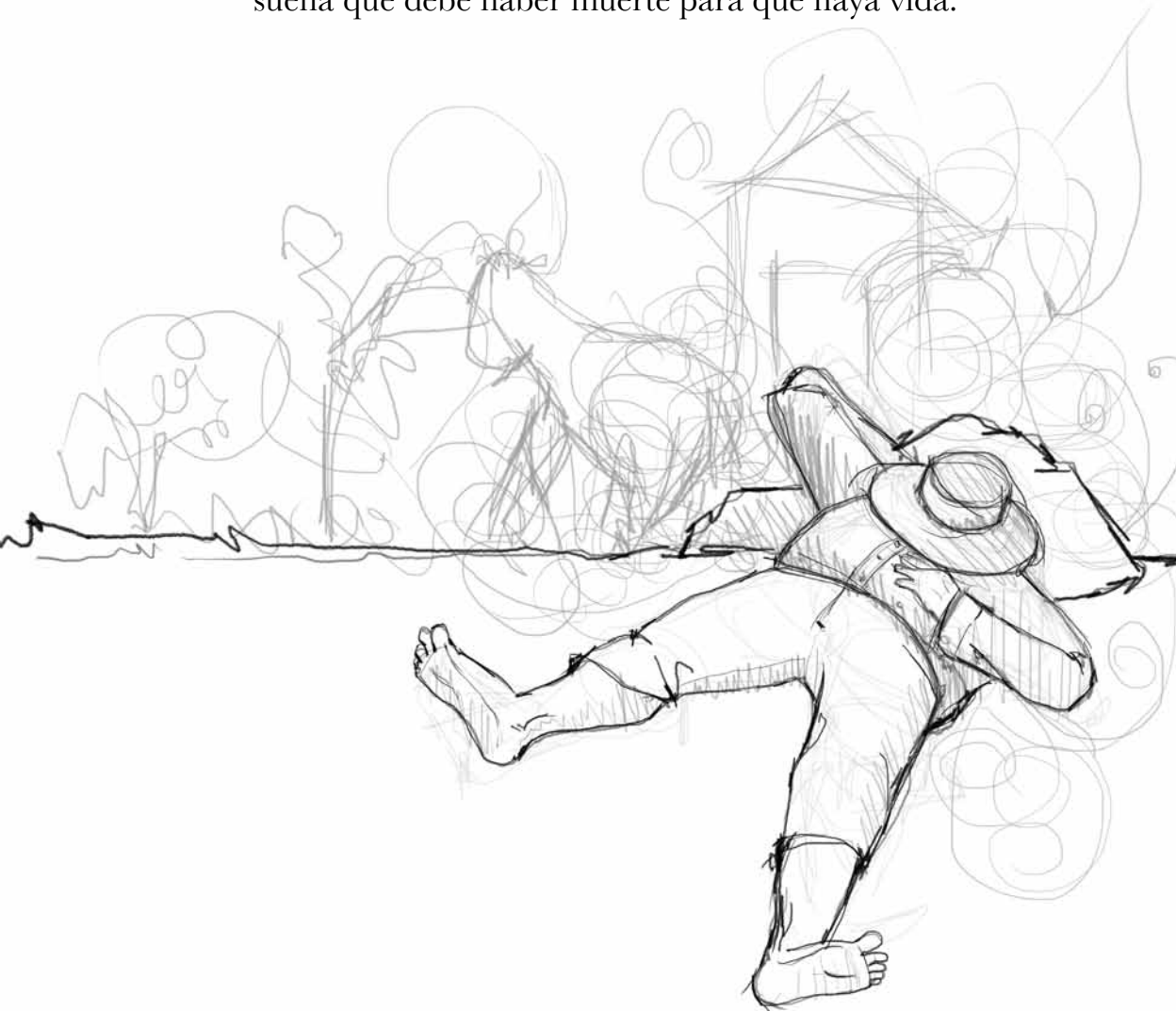
El contenido de la presente obra no compromete la posición de sus financiadores, es responsabilidad exclusiva de la Corporación Social para la Asesoría y Capacitación Comunitaria (COSPACC) y de sus autores.

Impreso en Colombia

2012

El conocimiento es un bien de la humanidad, por tanto se permite la reproducción de este material siempre y cuando se cite correctamente y no se tergiversen su contenido.

Sueña Antonio con que la tierra que trabaja le pertenece,
sueña que su sudor es pagado con justicia y verdad,
sueña que hay escuela para curar la ignorancia
y medicina para espantar la muerte,
sueña que su casa se ilumina y su mesa se llena,
sueña que su tierra es libre y que es razón
de su gente gobernar y gobernarse,
sueña que está en paz consigo mismo y con el mundo.
Sueña que debe luchar para tener ese sueño,
sueña que debe haber muerte para que haya vida.



Sueña Antonio y despierta...

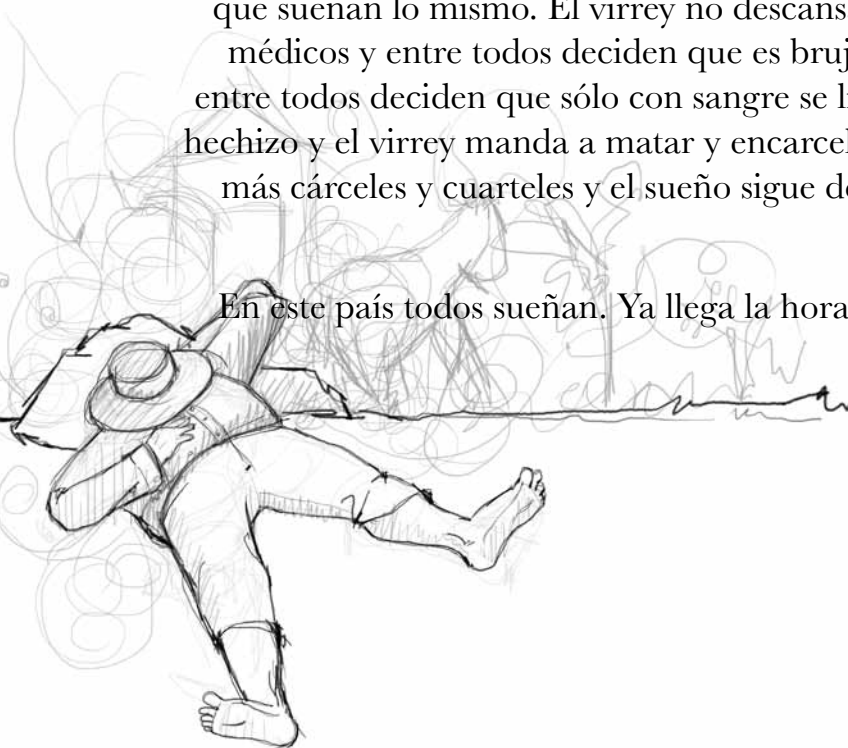
Ahora sabe qué hacer y ve a su mujer en cuclillas atizar el fogón, oye a su hijo llorar, mira el sol saludando al oriente, y afila su machete mientras sonrío. Un viento se levanta y todo lo revuelve, él se levanta y camina a encontrarse con otros. Algo le ha dicho que su deseo es deseo de muchos y va a buscarlos.

Sueña el virrey con que su tierra se agita por
un viento terrible que todo lo levanta,
sueña con que lo que robó le es quitado,
sueña que su casa es destruida y que el
reino que gobernó se derrumba.

Sueña y no duerme.

El virrey va donde los señores feudales y éstos le dicen que sueñan lo mismo. El virrey no descansa, va con sus médicos y entre todos deciden que es brujería india y entre todos deciden que sólo con sangre se liberará de ese hechizo y el virrey manda a matar y encarcelar y construye más cárceles y cuarteles y el sueño sigue desvelándolo.

En este país todos sueñan. Ya llega la hora de despertar..



Contenido

| | |
|--|----|
| El discurso verde como pretexto para legitimar la profundización del neoliberalismo | 13 |
| La Estrategia de las Familias Guardabosques | 15 |
| <i>Caso Tipo:</i> | 17 |
| <i>El Bloque Elmer Crdenas se beneficia del Programa de Familias Guardabosques en el Urabá</i> | 17 |
| La estrategia de los Agrocombustibles | 18 |
| La estrategia de reforestación en el marco de la Ola Invernal | 21 |
| <i>Caso Tipo:</i> | 22 |
| <i>Pizano S.A. y su política de reforestación</i> | 22 |
| La estrategia de la Energía Hidroeléctrica | 23 |
| <i>Caso Tipo:</i> | 24 |
| <i>ISAGEN, hidroeléctrica sobre el Río Amoyá (Tolima)</i> | 24 |
| La estrategia del Comercio de Emisiones de Gases Invernaderos | 25 |
| <i>Caso Tipo:</i> | 27 |
| <i>Plantaciones de teca en los Montes de María (Sucre)</i> | 27 |
| La estrategia de Reducción de Emisiones de la Deforestación y de la Degradación Forestal (REDD) | 28 |
| <i>Caso Tipo:</i> | 29 |
| <i>Carnegie hace el inventario del potencial comercial de la Amazonía</i> | 29 |
| ¿Qué podemos hacer nosotros frente a los Megaproyectos y la estrategia del “Capitalismo Verde”? | 30 |
| <i>Caso Tipo: Congreso Nacional de Tierras, Territorios y Soberanías</i> | 30 |
| ¿Cómo detectar un Megaproyecto? | 31 |
| <i>Caso Tipo:</i> | 32 |
| <i>Emgesa en Lengupá</i> | 32 |

| | |
|--|----|
| ¿Cómo investigar sobre los objetivos e impactos de un Megaproyecto? | 34 |
| ¿Cómo actúa la Fuerza Pública y la estrategia paramilitar para favorecer los Megaproyectos? | 35 |
| ¿Cómo actúan las fundaciones y o entidades de beneficencia para favorecer los Megaproyectos? | 38 |
| <i>Caso Tipo:</i> | 39 |
| <i>Corporación Bio Tolima a favor de la minería a cielo abierto en Tolima</i> | 39 |
| Cómo actúan los funcionarios y autoridades locales para favorecer los Megaproyectos? | 40 |
| <i>Caso Tipo:</i> | 41 |
| <i>Planta de Nafta en el Valle de Saquencipá en Boyacá</i> | 41 |
| <i>Caso Tipo:</i> | 43 |
| <i>INCODER al servicio del Bloque Norte de las AUC en Magdalena</i> | 43 |
| ¿Cómo afectan los Megaproyectos a la naturaleza? | 43 |
| ¿Cómo afectan los Megaproyectos sobre nuestras comunidades? | 44 |
| <i>Caso Tipo:</i> | 45 |
| <i>Exterminio de ACDAINSO en el Casanare</i> | 45 |
| Y la comunidad ¿cómo debe actuar cuando llega un Megaproyecto? | 46 |
| Acciones jurídicas para la protección del territorio | 48 |
| Mecanismos Políticos para la Protección del Territorio | 60 |
| <i>Una Estrategia de Comunicación</i> | 60 |
| <i>Zonas Humanitarias</i> | 62 |
| <i>Planes de Vida</i> | 64 |
| <i>Zonas de Biodiversidad</i> | 65 |
| <i>Guardia Indígena</i> | 66 |
| <i>Construcción de Redes</i> | 67 |
| Red Colombiana frente a la Gran Minería Transnacional (RECLAME) | 68 |

| | |
|---|----|
| Red Colombiana de Acción frente al Libre Comercio (RECALCA) | 68 |
| Red de Alternativas a la Impunidad y a la Globalización del Mercado | 69 |
| Experiencias de otras partes de nuestro continente | 70 |
| Chile: Comunidades Mapuche en Resistencia | 70 |
| Guatemala: Comunidades de Población en Resistencia (CPR) | 71 |
| México: Los Caracoles o Juntas de Bueno Gobierno | 72 |
| Perú: Rondas Campesinas | 74 |
| A modo de conclusión | 76 |
| Anexo 1: Modelo de derecho de petición | 78 |





Introducción

En la instalación del actual gobierno del presidente Juan Manuel Santos en agosto de 2010 se puso en manifiesto que la política frente a la economía del país se iba a basar en cinco locomotoras productivas que tenían que darle un impulso económico al país. Estas cinco locomotoras son vivienda, infraestructura, minería, agroindustria e innovación tecnológica e investigación científica. Según el Plan Nacional de Desarrollo 2010-2014 llamado “Prosperidad Para Todos” “uno de los grandes retos que tiene el país es mantener esas importantes inversiones en carbón y petróleo, pero atraer más inversión extranjera”. El Plan Nacional de Desarrollo tiene entonces como principal objetivo seguir buscando la “inversión extranjera” que no es otra cosa que abrir el país al capital transnacional. La “Prosperidad para Todos” no es una prosperidad precisamente para el pueblo colombiano, sino una prosperidad para empresarios colombianos y extranjeros.

Aparte de la locomotora de la innovación tecnológica e investigación científica que se ha querido impulsar entre otras con la reforma a la Ley 30 buscando a través de ella la mercantilización de la educación superior, la mayoría de estas locomotoras necesitan grandes extensiones de tierra para poderse implementar. Gran parte de estas tierras fueron despojadas en las últimas 3 décadas de sus habitantes por las estructuras paramilitares y la Fuerza Pública. En otras, todavía viven comunidades indígenas o afrocolombianas que están defendiendo sus **territorios** o existen procesos de retorno de personas que han decidido volver a sus tierras.

La llegada de las locomotoras y los **Megaproyectos** económicos tienen varias implicaciones para las comunidades.

Muchos de estos Megaproyectos han generado conflictos territoriales, implicado la militarización de los espacios civiles y violaciones sistemáticas de los derechos humanos, así como la criminalización de las voces de protesta y han generado un cambio profundo en nuestras formas de producción y de vivir dentro de las comunidades.



En esta cartilla queremos darle un énfasis especial a los Megaproyectos que los medios, empresas y gobiernos nos han presentado como algo positivo para el medio ambiente, el planeta y la mitigación del cambio climático. Esta estrategia se le ha denominado “Capitalismo Verde” y en el trasfondo, no busca otra cosa que profundizar el modelo de concentración de las riquezas y la mercantilización de todos los aspectos de vida con un discurso ambiental y de desarrollo sostenible. Este modelo ha buscado concentrar las riquezas, mercantilizar espacios de nuestras vidas que hasta ahora no tuvieron precio como el agua o el aire y afectan de forma negativa a las comunidades y el medio ambiente. Queremos visibilizar a la vez algunos de los efectos que tienen la entrada de Megaproyectos a nuestro territorio y dar herramientas para que las comunidades y organizaciones se puedan defender mejor frente a las amenazas y repercusiones que generan estos Megaproyectos.



Territorio

Desde la concepción de los pueblos ancestrales y en especial del pueblo U'wa, se concibe el territorio como un espacio sin límites, sin barreras, un espacio espiritual desde el creador (Sira), que nos dio la tierra como fuente de vida para aprender a relacionarnos con ella. El territorio es un lugar donde el ser humano vive, él debe hacer uso adecuado de la tierra, cultivar lo necesario y cuidarla, ya que la tierra es igual a nosotros, somos sus hijos. Ella a su vez es la primera base de formación y la significación de la educación. Para los campesinos y la comunidad en general, el Territorio es un espacio geográfico en donde hay una lengua, unos saberes, unos recursos, donde hay una población, cultura, gobierno, organización social, en donde se es independiente y soberano, por medio de las formas organizativas que tenemos y que podemos generar; esto permite que nuestros pensamientos y concepciones sean más sólidas y nos alejen de las que se quieren implantar desde el sistema. Allí se nace, se crece, se reproduce y se muere, es el lugar de vida de los individuos, donde determina su cosmovisión el pensamiento, da la identidad, allí se debe manejar la relación mutua entre el individuo hacia el territorio y el territorio hacia el individuo.

Megaproyectos

¿Qué es un Megaproyecto? Desde hace varios años los gobiernos locales, regionales y nacional, realizan obras enormes llamadas Megaproyectos y nos dicen que son para mejorar la calidad de vida de todos/as. La verdad es que son obras para facilitar el libre mercado, para que entre al país dinero y mercancías de empresas extranjeras que lo que quieren servicios con todas las facilidades. En los lugares donde se quieren imponer estos Megaproyectos se presiona a la gente para que vendan sus propiedades, dejen sus tierras, familia, historia y tradiciones; son obligados a migrar, y algunos lo han hecho, aunque hay quienes han decidido no ceder ni un centímetro de su propiedad, de su tierra, de sus raíces, de sus ríos y bosques; son los que se resisten y creen que otro mundo es posible.





El discurso verde como pretexto para legitimar la profundización del neoliberalismo

Para seguir justificando las intervenciones económicas y militares desde Europa y Estados Unidos se necesitaban durante los años noventa otros pretextos que la de la supuesta amenaza comunista. La lucha contra las sustancias ilícitas durante las noventa ofreció una buena alternativa, legitimando decenas de intervenciones militares, políticas y económicas en varios países de América Latina y Asia. A la vez, se seguían buscando otros escenarios que legitimaran la continuación de prácticas de intervención y dominación. Las preocupaciones frente al cambio climático y el medio ambiente en este sentido parecían una opción que podía contar con un respaldo a nivel mundial, fue así como los años noventa estuvieron marcados por la creación de un marco jurídico internacional frente al **Cambio Climático**.

Cambio Climático

El cambio climático que observamos actualmente responde a un calentamiento global acelerado por las emisiones de Gases de Efecto Invernadero emitidas por las actividades humanas. El Gas de Efecto Invernadero que más contribuye al calentamiento global es el CO₂ que es el responsable de más del 60% del “aumento” del efecto invernadero. Este gas existe naturalmente en la atmósfera, pero la quema indiscriminada de carbón, petróleo y gas natural libera el CO₂ almacenado en estos “combustibles fósiles” a una velocidad sin precedentes. Además de la quema de combustibles fósiles, la deforestación y tala de bosques naturales es otra de las razones por las cuales se ha acelerado el calentamiento global.

Este marco legal no ha atacado las causas estructurales del fenómeno del **calentamiento global** sino que ha permitido crear nuevos mercados como el de las emisiones de CO₂, de los agrocombustibles o de las plantaciones forestales y ha legitimado ante la opinión pública nuevas intervenciones alrededor del mundo por parte de empresas multinacionales, **ejércitos extranjeros**, bancos y agencias multilaterales. Para las empresas minero-energéticas, el discurso de ser una empresa CO₂ neutral o verde a la vez ha constituido una excelente estrategia para venderse a sus consumidores.

En Colombia, durante los últimos diez años se ha constatado un incremento de los Megaproyectos económicos que buscan justificarse y legitimarse con un discurso verde: que

y más sobre el calentamiento global...

El texto de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre Cambio Climático (CMNUCC) fue aprobado en la Sede de las Naciones Unidas, en Nueva York, el 9 de mayo de 1992. Se abrió a la firma en Río de Janeiro entre el 4 y el 14 de junio de 1992, y posteriormente en la Sede de las Naciones Unidas en Nueva York del 20 de junio de 1992 al 19 de junio de 1993. Para esa fecha, la Convención había recibido 166 firmas. La Convención entró en vigor el 21 de marzo de 1994. En 1997, la firma del Protocolo de Kyoto fue testigo de cómo 38 países industrializados se comprometían a recortar las emisiones de gases de efecto invernadero para el año 2012 en una media del 5,2 por ciento con respecto a los niveles de 1990

Sobre los ejércitos extranjeros...

El Estado Mayor del Ejército canadiense aprobó en 2009 el documento “El Contexto de la futura seguridad 2008-2030”, en donde entre otras hacía referencia al papel del ejército en el contexto del cambio climático. “En todo el mundo tendrán lugar fenómenos meteorológicos cada vez más violentos y cada vez más vinculados al cambio climático que exigirán intervenciones militares, desde misiones de socorro a las víctimas de catástrofes naturales hasta operaciones de estabilización a gran escala”



supuestamente traen beneficios a la conservación del medio ambiente, la mitigación del cambio climático o atacar las causas y consecuencias de la ola invernal. En la práctica estos Megaproyectos buscan implementar un modelo agroindustrial y exportador que despoja a las comunidades de su territorio y que muchas veces no trae beneficios ni al medio ambiente. Como parte de su estrategia de “Capitalismo Verde” el gobierno colombiano y empresas nacionales y multinacionales han impulsado proyectos agroindustriales disfrazados de un discurso de políticas de lucha antidroga, proyectos de desarrollo sostenible o para desplazados y reinsertados de la estrategia paramilitar, políticas de restitución de tierras para víctimas y para la mitigación de los efectos del invierno y de cambio climático, entre otras.

La Estrategia de las Familias Guardabosques

En un discurso pronunciado el 3 de octubre de 2007 por el entonces presidente Álvaro Uribe Vélez, se refirió al Programa Familias Guardabosques diciendo: “Este es un programa que, yo creo, debería tener todo el apoyo del mundo y el mundo mirarlo y extenderlo. Yo creo que es una estrategia básica contra el calentamiento global.” El Programa Familias Guardabosques fue creado en 2003 a partir del CONPES 3218 y tiene como objetivo “consolidar el objetivo de Seguridad Democrática del Plan Nacional de Desarrollo 2006-2010.” >



Si quiere ampliar esta información puede consultar el documento de la Presidencia de la República, 3 de octubre de 2007. “Familias Guardabosques es una estrategia contra el calentamiento global”.

El programa en la práctica propone una simbiosis entre el desarrollo alternativo y la erradicación manual y está enmarcado en la estrategia gubernamental de lucha contra los cultivos ilícitos. De acuerdo a la descripción oficial de este programa, sus regiones prioritarias son las que cuentan con la presencia de cultivos ilícitos y las que tienen territorios con vocación agroforestal, agroindustrial y comercial. El programa en la práctica es asistencialista y busca vincular a los campesinos a la estrategia de control militar en las zonas donde funciona. El programa ha estado estrechamente vinculado al proceso de reinserción de las estructuras paramilitares en el marco de la Ley 975 de 2005. Muchos de los proyectos agroindustriales que fueron presentados en su momento como proyectos de desarrollo alternativo, recibieron fondos del Programa de Familias Guardabosques y fueron impulsados en zonas de control paramilitar por organizaciones creadas por esta misma estrategia.

Los Megaproyectos agroindustriales tal como las plantaciones de teca, cacao y palma, han encontrado en el Programa Familias Guardabosques un medio fácil de financiación. Desde su inicio hasta abril de 2011, 122.282 familias de 153 municipios en 26 departamentos fueron beneficiarias del programa. Como incentivo económico se entregaron más de mil millones de dólares en los últimos ocho años. Con este dinero se han constituido cientos de organizaciones, cooperativas y asociaciones para la gestión de proyectos agroindustriales y se han comprado tierras para la implementación de los mismos. A las tierras adquiridas dentro del programa se tienen que sumar las tierras que han sido legalizadas por el Instituto Colombiano de Desarrollo Rural INCODER a las personas beneficiarias. Los datos exactos sobre la cantidad de tierras compradas y legalizadas en el



Programa Familias Guardabosques, tierras que pertenecían a campesinos o a comunidades y que fueron usurpadas por los paramilitares de las AUC, son difíciles de establecer debido al uso de testaferros, o a que las tierras se obtuvieron en venta legal hecha bajo presión.

Caso Tipo:
El Bloque Elmer
Cárdenas se beneficia
del Programa
de Familias
Guardabosques
en el Urabá

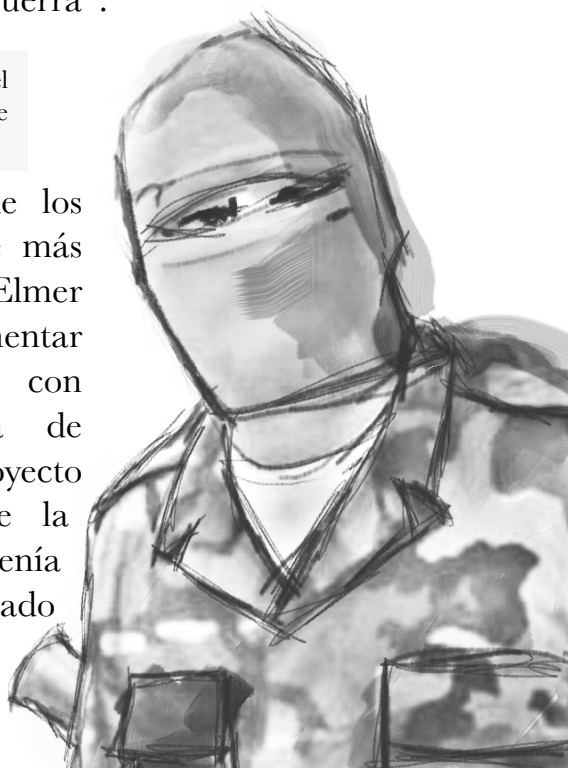
En la zona de Tulapa, que forma parte de los municipios de Necoclí y Turbo en el departamento de Antioquia, “se acredita la ocurrencia inocultable de que existía un grupo de personas que organizó las Autodefensas... y

como consecuencia despojaron a los propietarios de las tierras y ganado, a quienes no pertenecían a la organización emergente; y se quedaron los organizadores con las tierras de los desarraigados como trofeos de guerra”.



La información anterior se puede consultar en el documento Fiscalía 119, radicado 2304 del 22 de julio de 2008.

En la zona de Tulapa, donde los campesinos fueron despojados de más de 17.000 hectáreas, el Bloque Elmer Cárdenas (BEC) pudo implementar la siembra de cultivos de teca con la financiación del Programa de Familias Guardabosques. Este proyecto agroindustrial formaba parte de la visión política-económica que tenía el BEC para la zona, denominado



Proyecto de Alternatividad Social (PASO) y que consistía en un conjunto de proyectos agrarios de índole asociativo-comunitaria y de perfil empresarial. La mayor parte de los proyectos agroindustriales presentados en el marco del PASO se desarrollan en tierras que fueron usurpadas por el BEC a las comunidades afrocolombianas y campesinas de la región de Urabá.

La estrategia de los Agrocombustibles

“Cuando el Gobierno empezó teníamos 175 o 185 mil hectáreas de palma africana. El Senado de la República está culminando la aprobación de una ley para que los cultivos de tardío rendimiento tengan un estímulo tributario en Colombia. Este año terminamos con 230 mil hectáreas de palma africana, pero tenemos la posibilidad de seis millones de hectáreas de palma africana. Hay que perderle el miedo a sembrar. Hay que sembrar velozmente. Este país tiene las tierras, tiene el medio ambiente, tiene a la gente. Aquí no podemos seguir con timideces. Un país con estas condiciones apenas con 180 ó 230 mil hectáreas de palma africana es una vergüenza, es un desperdicio” - Palabras del ex-presidente Uribe del 12 de noviembre de 2004 al inaugurar la planta de la empresa FAGRAVE S.A. en Barranquilla.



Puede ampliar el párrafo citado consultando por internet en:
http://www.presidencia.gov.co/prensa_new/discursos/fagrave.htm

Los agrocombustibles son combustibles producidos a partir de cultivos agrarios y se han usado para generar energía o como carburante en el transporte. Los agrocombustibles se presentan tanto en la forma de aceites y como etanol y se pueden producir respectivamente a partir de plantas aceitosas



como el cogollo de la palma aceitera y a partir de yuca amarga o caña, aunque se podría fabricar también a partir de otros cultivos que tienen altos grados de azúcar. Para la producción de los agrocombustibles se aprovechan en parte plantaciones ya existentes, cuya producción hasta la fecha había sido usada para consumo humano. A la vez hay una expansión nueva sobre territorios de comunidades campesinas, indígenas y afrocolombianas, como también sobre bosques naturales. La imagen que ha querido presentar el gobierno nacional, como también las entidades financieras que han impulsado este mercado y las empresas agroindustriales, es presentar el etanol y el aceite de palma como un “biocombustible”, como si fuese un combustible que tuviera un componente que beneficia al medio ambiente.

El uso intensivo de la tierra y la contaminación con agro tóxicos que son necesarios para la producción industrial de los monocultivos como el de la palma aceitera o la caña de azúcar, afectan la calidad de la tierra, generan condiciones laborales inhumanas, amenazan la seguridad alimentaria

de las comunidades e impulsan el desplazamiento del campo hacia los centros urbanos. Los cultivos además tienen un fuerte impacto sobre las fuentes de agua ya que tanto la palma aceitera como los cultivos de caña necesitan una gran cantidad de agua, provocando cambios de los cauces y una disminución de las cantidades de agua para nuestro consumo humano y sistemas de riego. Vinculando pequeños campesinos a un modelo extractivo y de monocultivo además crea dependencias ya que los precios para la materia prima los pone la empresa y muchas veces, los campesinos dejan de tener otras fuentes de ingreso.

La apuesta económica que el gobierno colombiano en los últimos años ha puesto en los agrocombustibles ha llevado a que los cultivos de palma aceitera han sido implementados a través de las llamadas alianzas estratégicas o en el marco de proyectos productivos y a través del programa de Familias Guardabosques y Agro Ingreso Seguro (AIS).

Caso Tipo:

**La palma aceitera
en los territoriales
colectivos de las
comunidades negras
del Bajo Atrato**

Las comunidades afrocolombianas del Bajo Atrato en el departamento de Chocó fueron desplazadas forzosamente en el 1997 por una operación militar conjunta entre paramilitares y Fuerza Pública. Al volver a sus territorios diez años

después las comunidades encontraron que sus tierras habían sido usurpadas por empresarios que habían sembrado miles de hectáreas con palma aceitera y que estaban al cuidado de la estrategia paramilitar y la Brigada XVII del Ejército



Nacional. A pesar de la fuerte presión sobre las comunidades que decidieron volver, que incluían amenazas, procesos de judicialización y asesinatos selectivos, los afrocolombianos de las cuencas de Jiguamiandó y Curvaradó se han mantenido en su territorio. La Fiscalía General de la Nación ha llamado a indagatoria a 23 empresarios de palma aceitera que se beneficiaron del despojo violento en la zona. En septiembre de 2011, dos de estos empresarios fueron condenados por los delitos de concierto para delinquir, desplazamiento forzado y daño ambiental. Uno de ellos confesó que el prófugo jefe paramilitar Vicente Castaño luego de haber provocado el desplazamiento de las comunidades buscó los empresarios para que invirtieran en los cultivos de palma aceitera.

La estrategia de reforestación en el marco de la Ola Invernal

La Ola Invernal de los últimos dos años ha permitido al gobierno actual implementar el marco jurídico para proyectos de reforestación. El gobierno en diciembre de 2010 había declarado la emergencia social, económica y ecológica, luego de que se contabilizaron más de 2 millones de personas afectadas por las fuertes lluvias y más de 20 billones de pesos en pérdidas, firmó 37 decretos para “reconstruir el país”. La política de reforestación y plantaciones forestales comerciales de esta manera consiguió el marco jurídico que la Corte Constitucional le había negado en enero de 2008, cuando este declaró la inexecutable de la Ley General Forestal expedida en 2006 por violar el derecho a la consulta previa a comunidades indígenas y afrodescendientes, cayéndose a su

vez consideraciones de la Ley que beneficiaban actividades del sector forestal comercial.

De acuerdo al artículo 2 de la ley 1377 de 2010 una Actividad Forestal con fines comerciales: Es el cultivo de especies arbóreas de cualquier tamaño originado por la intervención directa del hombre con fines comerciales o industriales y que está en condiciones de producir madera. Productos forestales no maderables y subproductos.

El Plan Nacional de Desarrollo establece como meta para el período de 2010-2014 el incremento de las plantaciones forestales con fines comerciales de 364 mil hectáreas que existen actualmente a 596 mil hectáreas. Este sector se vincula a dos de las cinco locomotoras promovidas por el gobierno Santos; a la locomotora de la innovación, considerada como uno de los mercados verdes a impulsar, y a la locomotora agraria.

Como parte de la locomotora agraria, se establece la meta de mejorar la competitividad y productividad del sector teniendo como prioridad el fortalecimiento de la cadena productiva a partir de una perspectiva regional.

Caso Tipo:
Pizano S.A. y
su política de
reforestación





Los proyectos de reforestación implican una excelente estrategia de control territorial en tierras que fueron usurpadas a pequeños campesinos y comunidades afrocolombianas e indígenas. Los árboles sembrados no se pueden quitar de forma fácil y las cosechas se presentan en algunos maderables a partir de los 25 años, asegurando que las comunidades que quieren retornar a su territorio no lo puedan hacer. Pizano S.A. es la empresa maderable más grande del país, con plantaciones propias pero también aprovechando las maderas existentes de nuestras selvas para comercializarlas en los mercados extranjeros.

Pizano S.A. a través de su filial Monterrey se ha propuesto reforestar un territorio de 18.600 hectáreas con diferentes especies de maderables comerciales en los departamentos de Bolívar, Magdalena y César. La tierra donde han sembrado ha sido escenario del desplazamiento forzado de alrededor de 180.000 campesinos, muchos de estos con ganas de volver hoy en día a sus fincas.

La estrategia de la Energía Hidroeléctrica

En la actualidad el país genera cerca de 55 Gigavatios de energía año y el consumo nacional está entre 50 a 52 Gigavatios año



Puede corroborar estos datos consultando por internet en la página: <http://www.upme.gov.co/Index3.htm>. Análisis del último plan de expansión de referencia unidad de planeación minero energética 2010- 2024

En Colombia la producción de energía para consumo interno en un 80% se genera a partir de hidroeléctricas. El exceso de producción energética existente en el país se ha exportado principalmente a Venezuela y Ecuador. Existen cientos de pequeñas hidroeléctricas y grandes represas que

aprovechan las tres cordilleras que tiene el país y que generan una inmensa cantidad de ríos y afluentes, como también un caudal fuerte.

Las hidroeléctricas se han presentado ante la opinión pública como fuentes de “energía limpia”, sin embargo estas han estado vinculadas a la construcción de represas que han generado desplazamiento ya que necesitan de grandes extensiones de tierra, provocando procesos de militarización y violaciones a los derechos humanos en las regiones donde se han construido. La inundación de grandes extensiones de tierra que implica la construcción de una represa acelera el Cambio Climático, ya que el agua acumulada degrada la materia orgánica del fondo del embalse y este proceso emite Gases de Efecto Invernadero. Teniendo en cuenta la oferta y demanda de energía en el país, se concluye que Colombia tiene suficiente capacidad instalada para cubrir sus necesidades energéticas y que antes de pensar en construir nuevas represas o hidroeléctricas para exportar energía es mejor pensar en políticas de eficiencia energética efectivas.



Entrevista a Juan Pablo Soler Activista del movimiento ríos vivos.
Noviembre de 2011.

Caso Tipo:
ISAGEN,
hidroeléctrica
sobre el Río Amoyá
(Tolima)

La empresa energética ISAGEN ha construido una pequeña hidroeléctrica sobre el río Amoyá en el sur de Tolima que funciona haciendo pasar el caudal del río por turbinas. Según la empresa, la comunidad se estaría beneficiando de diferentes programas sociales desarrollados por ISAGEN que incluyen acceso



a la educación y mejoras en la salud y la infraestructura. El presidente de la Asociación de Trabajadores Campesinos del Tolima (ASTRACATOL), Jailer González, en una entrevista en junio de 2011 relata: «En los municipios Chaparral, Río Blanco y Ataco van a construir siete hidroeléctricas que son beneficiadas por los inversionistas nacionales e internacionales. (...) El problema más grande que tenemos los campesinos en el sur de Tolima es que el Estado nos mira como si fuéramos terroristas; los inversionistas nos ven como bichos raro, como maligna para sus Megaproyectos. Lo más fácil es con la misma Fuerza Pública confrontar al campesinado y desplazarlo, asesinarlo y amenazarlo diciéndole: “no puede denunciar lo que estamos haciendo porque detrás de nosotros vienen paramilitares o vienen los que les van a asesinar; aténgase a las consecuencias”».

ASTRACATOL ha denunciado amenazas y riesgo para la integridad de Jailer González. Además, el 30 de marzo de 2011 fueron asesinados dos integrantes de la misma asociación en el municipio de Chaparral donde se está desarrollando la hidroeléctrica sobre el río Amoyá. La organización campesina se ha opuesto a la construcción de las hidroeléctricas y aboga por una política agraria de la que se pueda beneficiar el pequeño campesinado.

La estrategia del Comercio de Emisiones de Gases Invernaderos

El comercio de emisiones que nació con la firma del Protocolo de Kyoto en 1997 se presenta en dos grandes formatos: el sistema de ‘tope y trueque’ (cap and trade) y el sistema de ‘compensaciones’. El sistema conocido como ‘tope y trueque’



es un mecanismo que permite a Gobiernos u organismos intergubernamentales como la Comisión Europea distribuir licencias para contaminar (o ‘permisos de emisión’) entre las grandes industrias. En lugar de cambiar su comportamiento, la industria contaminante puede después negociar estos permisos con otra que podría realizar cambios ‘equivalentes’ de forma más barata. El segundo mecanismo del comercio de emisiones se basa en el sistema de compensaciones. En lugar de reducir las emisiones en el origen, las empresas –y, a veces, los organismos financieros internacionales, los Gobiernos y los particulares– financian ‘proyectos de ahorro de emisiones’ fuera del territorio donde se deberían reducir.

El principal programa de compensaciones de CO₂ es el Mecanismo de Desarrollo Limpio (MDL), administrado por las Naciones Unidas. Los proyectos de MDL y otros proyectos de compensaciones son financiados en su mayoría por instituciones financieras como el Banco Mundial y bancos regionales de desarrollo como el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), como también por parte de las empresas



que se dedican al consumo de los fuentes energéticas fósiles y por ende, las que más CO₂ producen, como son entre otras las mineras, petroleras y energéticas.

Las ganancias que generaron los proyectos de Mecanismos de Desarrollo Limpio para el año 2010 en Colombia eran de alrededor de 140 millones de dólares. Los Megaproyectos presentados como proyectos de Mecanismos de Desarrollo Limpio se están desarrollando en los sectores de energía, reforestación, transporte y sus principales beneficiarios son empresas nacionales e internacionales, entre las que se encuentran ISAGEN, ARGOS S.A., CEMEX, Empresas Públicas de Medellín, Cerrejón S.A. y Transmilenio.

Caso Tipo:
Plantaciones
de teca en los
Montes de
María (Sucre)

La empresa cementera ARGOS S.A. perteneciente al Sindicato Antioqueño —grupo económico que agrupa a las principales empresas antioqueñas— es una de las cinco empresas colombianas más valoradas en el año 2010. ARGOS tiene un proyecto MDL

en San Onofre (Sucre) de una plantación de teca de alrededor de 2.200 hectáreas y la propuesta de presentar un nuevo proyecto MDL en la misma zona de otras 10.000 hectáreas de maderables comerciales. Según pobladores de la zona que viven cerca de las 5.000 hectáreas que calculan que ya han sido sembradas, la llegada de la empresa ha estado acompañada de gente de Antioquia y Urabá, entre las que se encuentran reinsertados de estructuras paramilitares a quienes se les ha visto ir camuflados y con armas largas AK-47 patrullando en medio de las plantaciones identificándose como “los protectores de la teca”. Según los testimonios de

los campesinos de la zona parece haber una relación directa entre las plantaciones de teca y las estructuras paramilitares que operan en la región.

La estrategia de Reducción de Emisiones de la Deforestación y de la Degradación Forestal (REDD)

Una de las apuestas del Consejo Empresarial Colombiano para el Desarrollo Sostenible (CECODES), el BID y el Ministerio del Medio Ambiente es REDD (Reducción de Emisiones de la Deforestación y de la Degradación Forestal). Una propuesta que por primera vez fue mencionada en 2005 en el marco de la Cumbre 11 sobre Cambio Climático de las Naciones Unidas, realizado en Montreal (Canadá) y que busca frenar la deforestación poniéndole un precio a los bosques naturales existentes en el mundo. En Colombia la versión actualizada de la propuesta, llamada REDD+, implicaría la comercialización de las reservas forestales y la vinculación de proyectos de familias guardabosques y de lucha antidroga, en el mercado de emisiones de CO₂. “En materia de erradicación manual voluntaria, se continuará con los programas de proyectos productivos y familias guardabosques, señalando la importancia y potencial que tienen los ecosistemas estratégicos donde existe la problemática de los cultivos ilícitos para la implementación de esquemas REDD y MDL para mitigar el cambio climático”.

A pesar de que el mecanismo de REDD+ todavía no ha sido aprobado por las Naciones Unidas, el Ministerio del Medio Ambiente de Colombia, el Banco Interamericano para el Desarrollo (BID) y el CECODES han implementado varios



proyectos en que siguen la lógica REDD en espera de la futura aprobación de esta propuesta. La Fundación Natura cumple el papel de legitimar dichos proyectos ante las comunidades y los consumidores y dinamizar su implementación.



Si quiere ampliar la anterior información puede consultar el Plan Nacional de Desarrollo 2010-2014 “Prosperidad para Todos”

CECODES

De CECODES forman parte 41 de las principales empresas nacionales e internacionales que operan en Colombia, entre las que se encuentran Bavaria, Anglo Gold Ashanti, Cerrejón S.A., ARGOS S.A., HOLCIM, ISAGEN, Fedepalma y Smurfit Kappa.

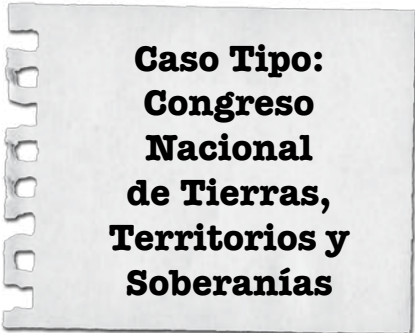
Caso Tipo: Carnegie hace el inventario del potencial comercial de la Amazonía

En enero de 2011 la empresa estadounidense Carnegie que tiene una actividad importante de producción de metales, en colaboración con el IDEAM, la Fuerza Aérea Colombiana, el auspicio de la Alta Consejería

Presidencial para la Gestión Ambiental y la participación del Instituto Geográfico Agustín Codazzi, hizo un estudio sobre el potencial de carbono forestal en la Amazonía Colombiana. El estudio puso en evidencia que hay un largo potencial de bosque que se podría mercantilizar en el mercado REDD, mostrando a la vez el interés que existe desde el extranjero de aprovechar estos recursos.

¿Qué podemos hacer nosotros frente a los Megaproyectos y la estrategia del “Capitalismo Verde”?

En las últimas décadas, empresas a través de la estrategia paramilitar y con la complicidad y el apoyo del Estado Colombiano se han adueñado de alrededor de 7 millones de hectáreas. La tierra usurpada ha sido objeto de legalización a través de diferentes mecanismos que además, en muchos casos ocultan la responsabilidad y los objetivos de los procesos de despojo. Los Megaproyectos a los cuales nos estamos enfrentando en su gran mayoría se desarrollan en tierras que nos fueron despojadas. Y si todavía vivimos en ellas o si hemos retornado a nuestras tierras muchas veces existen nuevas presiones sobre nosotros para que salgamos de ellas.



**Caso Tipo:
Congreso
Nacional
de Tierras,
Territorios y
Soberanías**

En octubre de 2011 más de 12.000 campesinos, indígenas y afrocolombianos se reunieron en el Congreso de Tierras, Territorios y Soberanías.

“Hemos venido a defender la vida y la Madre Tierra. Hemos comprobado que la única opción de vida no es el consumismo, la adicción al petróleo, la destrucción



de la naturaleza y la economía impulsada por la guerra. Los aquí presentes ya venimos construyendo la alternativa: territorios gobernados por las comunidades, relaciones sociales y de trabajo equitativas e igualitarias, economías sustentables donde impera el uso respetuoso de los bienes de la naturaleza, decisión autónoma sobre la producción de alimentos. (...) no será en los espacios de la institucionalidad donde los sectores populares encontraremos la respuesta a nuestras exigencias por los derechos; que nos ha tocado legislar y actuar por nuestra propia cuenta para garantizarlos; que debemos ir más allá de ser oposición política, y construir por nuestro lado y a nuestro modo el país que soñamos y queremos.”



¿Cómo detectar un Megaproyecto?

Los Megaproyectos nunca se muestran como son y menos dan la cara a la comunidad. Muchas veces las empresas nos cogen de sorpresa y nos enteramos de la existencia del Megaproyecto cuando ya se encuentra en nuestra casa o comunidad. Mucho antes de que un Megaproyecto minero, energético o forestal llegue a un territorio, diversas acciones

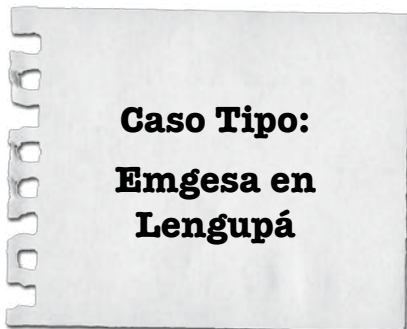
de carácter político, administrativo o jurídico se cocinan. Debemos estar atentos a movimientos extraños o poco usuales que ocurran en el municipio, vereda, barrio y/o en veredas vecinas, como pueden ser personas extrañas, maquinaria que entra a la zona, ingenieros que hacen levantamiento topográfico, personas que nos ofrecen dinero para comprar nuestras casas o fincas, una fuerte militarización, y la llegada de fundaciones sociales como entidades de beneficencia entre otras.

Por lo general, las empresas interesadas en nuestro territorio realizan estudios 20 o 30 años antes y cuando se presentan ante la comunidad no nos preguntan si estamos o no de acuerdo con un determinado negocio.



Para el caso del Proyecto Hidroeléctrico “CHAPASÍA”, el 10 marzo 2009 mediante Auto 619 el Ministerio de medio ambiente declara que el proyecto requiere DAA, donde uno de los requisitos es comunicación a las comunidades y aprobación del proyecto por parte de la comunidad (socialización del proyecto). Expediente: NDA 0293. Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial

Al contrario, muchas veces nos presentan un plan de como se desarrollará el Megaproyecto en la región, vendiendo la idea de progreso, empleo y desarrollo.



La empresa EMGESA S.A. solicitó la licencia ambiental para el desarrollo del Proyecto Hidroeléctrico “Chapasía” con una capacidad instalada de 420 MW, aprovechando la cuenca del Río Upía y Lengupá, creando el embalse Chapasía Bajo. Este Megaproyecto



afectaría los municipios de Zetaquirá, Miraflores, Berbeo, Páez y Campo Hermoso en el departamento de Boyacá. Los estudios técnicos del proyecto se iniciaron en 1982 y fueron realizados por la empresa INGETEC. Dicha empresa en su informe de prefactibilidad resalta que este proyecto afectaría para ese entonces un número de 176 familias con un incremento anual del 30% del número de población aledaña. El mismo estudio señala que las características geológicas del suelo son 87% malas, determinando que dicho proyecto no es viable.



Datos tomados de las siguientes fuentes: Expediente: NDA 0293. Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial. Expediente: NDA 0293. Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial. Informe de pre factibilidad del desarrollo hidroeléctrico presentado por INGETEC en el año 1982. Expediente: NDA 0293. Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial. Expediente: NDA 0293. Ministerio de medio ambiente Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, carta de EMGESA enviada a oficina de licencias y tramites ambientales mayo 31 de 2010

Los informes de la empresa INGETEC no fueron revelados a la comunidad ni en su momento ni hasta la fecha. Esto sin embargo no quiere decir que el proyecto se haya detenido.. A principios de 2010 la empresa EMGESA S.A. manifiesta su interés por continuar en el proyecto Chapasía explicando que actualmente se encuentra en acercamientos con la comunidad. Prometen entregar copia de los estudios ambientales y sociales para que sea la comunidad quien los analice directamente y se concretará con ésta la continuidad de los estudios técnicos, ambientales y sociales para el diagnóstico Ambiental de Alternativas (DAA) solicitado por el Ministerio de Medio Ambiente para el trámite de la respectiva licencia ambiental. De esta forma se realizan los trámites y no significa que se hayan dado bien los pasos o que la comunidad en verdad los conozca, pues campesinos del municipio de Berbeo y de Miraflores manifiestan desconocer el estado del proyecto.



¿Cómo investigar sobre los objetivos e impactos de un Megaproyecto?

Conocer los intereses que tienen las personas y empresas que llegan a nuestro territorio es una tarea fundamental que nos permite con argumentos propios contrarrestar el discurso de los que se quieren apropiarse de nuestras tierras. Es importante investigar el contenido del Megaproyecto y dar a conocer los posibles impactos que puede generar el Megaproyecto no sólo sobre la comunidad, sino para toda la región. Para investigar sobre los objetivos y posibles impactos de un Megaproyecto tenemos varias herramientas a nuestra disposición. Podemos preguntar en nuestro alrededor sobre lo que hemos escuchado y visto frente a la empresa. La prensa local y nacional nos pueden dar pistas sobre los posibles alcances que puede tener el proyecto. El derecho de petición es una herramienta que nos permite solicitar información a cualquier entidad estatal y nos puede dar informaciones que no podemos conseguir desde el terreno. Podemos a la vez hacerle seguimiento a los CONPES, los discursos de presidencia y de las autoridades regionales, solicitar información al Instituto Geográfico Agustín Codazzi e Ingeominas sobre nuestro territorio, conocer el Plan de Ordenamiento Territorial que existe sobre los usos del suelo o preguntar a los concejales municipales y otras autoridades regionales que nos faciliten información sobre el Megaproyecto.

Uno de nuestros objetivos cuando estamos investigando sobre el Megaproyecto es saber cuál es la empresa o la persona



que está detrás del proyecto y quiénes son los que financian el proyecto. Después de ubicar la empresa, hay que investigar qué comportamiento ha tenido en otros países o en otras regiones del país. Esta información no sólo nos da una idea sobre cómo actúa la empresa, sino que es imprescindible en el momento en que hacemos una estrategia mediática u otras acciones que buscan generar presión política para frenar el Megaproyecto o que nos den más fuerza a la hora de defender nuestros intereses específicos.

Derecho de petición

A través de un derecho de petición se puede pedir información a las entidades públicas como son el ministerio de agricultura, el ministerio de minas, la Agencia Nacional de Hidrocarburos

¿Cómo actúa la Fuerza Pública y la estrategia paramilitar para favorecer los Megaproyectos?

La estrategia paramilitar y la Fuerza Pública enmarcan sus acciones militares en la defensa de los intereses económicos para garantizar lo que ellos llaman “la inversión extranjera”. Al llegar un Megaproyecto a nuestro territorio muchas veces es acompañado por una excesiva militarización, exteriorizando seguridad a la comunidad. Esta militarización comienza un inventario de lo que tiene y hace la colectividad (empadronamiento) y buscan conseguir información sobre sus líderes, sitios sagrados, su pensamiento y actuar. Hay comunidades que creen en la Fuerza Pública o son obligados bajo amenazas o infiltradas por personas cercanas a la empresa por lo que colaboraron con ella y le facilitan

información sobre como estamos organizados. El papel fundamental de la Fuerza Pública es garantizar el desarrollo del Megaproyecto mediante el control territorial, el control sobre la entrada de las personas y los víveres y desarticular los procesos organizativos, criminalizando a la dirigencia local, sindicándolos como peligrosos para la sociedad, como subversivos o parte de las estructuras de apoyo de la guerrilla que se oponen al desarrollo de la región. Desde hace varios años los militares han asumido cada vez más tareas civiles, como son la repartición de útiles escolares, de comida o de salud, la construcción de obras y de infraestructura. En 2004 nacen los Centros de Coordinación de Acción Integral (CCAI), que “coordinan entre varias agencias las estrategias de recuperación social del territorio en las zonas recuperadas por la Fuerza Pública”. Los llamados Centros de Consolidación y Acción Integral que forman parte de lo que el gobierno dice que es la recuperación del territorio, han puesto las unidades militares al mando de todas las intervenciones sobre las comunidades en donde operan. Las zonas prioritarias definidas por el gobierno Colombiano en donde opera el CCAI hasta la fecha han sido 11 y coinciden en su totalidad con zonas donde existen o procesos fuertes de resistencia civil, proyecciones de grandes plantaciones de palma aceitera y caña de azúcar y/o importantes proyecciones de ampliación de infraestructura para la integración al mercado internacional. Resaltamos los procesos de resistencia entre otros de la Comunidad de Paz de San José de Apartadó, la Asociación de Cabildos Indígenas del Norte de Cauca, el Proceso de Comunidades Negras, la Asociación Campesina del Valle de Cimitarra, las comunidades de Curvaradó y Jiguamiandó, las organizaciones sociales de Arauca y las organizaciones sociales de Catatumbo.



El gobierno Colombiano ha buscado siempre borrar las fronteras entre lo civil y lo militar, delegando funciones civiles a los militares o involucrando a los civiles con labores militares. Desde 2002 se ha empezado con la construcción de una red de informantes de un millón de personas que armados con medios de comunicación hacen labores de inteligencia para el ejército y la policía. Programas como “Soldados por un Día” y el programa de “Familias Guardabosques” han vinculado a su vez a alrededor de 400.000 personas a labores de inteligencia vinculadas a la Fuerza Pública. El programa de los soldados campesinos ha buscado a la vez armar a alrededor de 100.000 civiles desde 2002, para que ejercen labores de la fuerza pública en su propia comunidad.

En julio de 2008 se propuso que los alrededor de 180.000 vigilantes privados, agrupados en la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, que tiene Colombia se vincularan a la Fuerza Pública y la Policía en labores de seguridad y de antiterrorismo. Esta propuesta vuelve a la memoria la experiencia de los Convivir, grupos civiles armados vinculados también a la misma Superintendencia, reconocidos por haber participado en masacres, desapariciones y asesinatos.



¿Cómo actúan las fundaciones y o entidades de beneficencia para favorecer los Megaproyectos?

Las empresas al entrar a nuestro territorio crean fundaciones sociales, medio-ambientales y/o culturales para poder presentar el Megaproyecto y la misma empresa como algo positivo para la comunidad. A veces estas fundaciones y organizaciones llegan con nombres extraños y en otros casos, se apropian de nuestros nombres, creando organizaciones paralelas que dicen representarnos ante instancias jurídicas a nivel nacional e internacional o en espacios políticos y en medios de comunicación. Las supuestas soluciones que ofrecen estas entidades no responden a nuestros intereses, sino que muchas veces buscan dividir a la comunidad, ofreciendo prebendas a algunas personas y a otras nada. A la vez generan confusión sobre los posibles impactos de los Megaproyectos, presentándolos como algo positivo para nosotros, la comunidad y el medio ambiente. A veces las instituciones llegan a la comunidad con ayudas pequeñas que no ofrecen soluciones sistemáticas, sino que tienen un carácter asistencialista, aprovechándose de las necesidades y desigualdad social que ha generada el modelo capitalista. Las jornadas de salud, educación o la entrega de mercados, realizadas por las empresas le llaman socialización con la comunidad y este se genera como un hecho arbitrario porque no es una socialización de la viabilidad o no de un proyecto, sino muchas veces ya la ejecución del mismo.



Caso Tipo:
Corporación
BioTolima a favor
de la minería a cielo
abierto en Tolima

La empresa minera Anglo Gold Ashanti hace un par de años viene adelantando los estudios para explotar una de las reservas de oro más grande del mundo, ubicadas en el municipio de Cajamarca

(Tolima). El proyecto minero se ha contemplado para ser realizado a cielo abierto y su exploración fue suspendida por la autoridad ambiental regional Cortolima entre otras porque la exploración y explotación de oro por la empresa afectaría la cuenca hidrográfica de ríos que surten de agua al 60% de los habitantes. El proyecto además se realiza en parte en una Reserva Forestal, donde la explotación fue autorizada por el Ministerio de Ambiente a pesar de que con esta decisión se violó la Constitución, se consideraron hechos inexistentes y se omitió información oficial. Por estos hechos Cortolima pidió al Ministerio de Ambiente revocar la decisión de la Resolución que le permitió a la Anglo Gold Ashanti hacer sus trabajos de exploración en la Reserva.

La Corporación BioTolima a pesar de las denuncias de los procesos organizativos en la región y Cortolima sobre la afectación sobre el medio ambiente y para las mismas comunidades, destaca que la llegada de la empresa crea empleo, mejora las aguas, ha creado inversión social por parte de la empresa y que se va dar un uso responsable al cianuro, que es un químico altamente tóxico usado en los procesos de explotación de oro. La Corporación BioTolima ha presentado esta imagen de “desarrollo” en las comunidades, y espacios académicos, como también en la prensa regional, creando

confusión en las personas sobre los posibles impactos que la explotación al cielo abierto podría tener.

Cómo actúan los funcionarios y autoridades locales para favorecer los Megaproyectos?

Las empresas que quieren entrar a nuestras comunidades y a nuestro país buscan comprar a los políticos, tanto a nivel nacional como en nuestros municipios, ofreciéndoles beneficios económicos o apoyándoles con recursos para las campañas políticas. Los funcionarios políticos y administrativos en todas las escalas de sus instituciones adoptan posturas que buscan garantizar su poder y el nombre de su administración. Como mandatarios hacen creer que el Megaproyecto va a beneficiar al pueblo, diciendo entre otras que va generar trabajo para las personas de la comunidad o compensaciones por su construcción. Interesados en comer una parte del pastel de las contrataciones y regalías la mayoría de los alcaldes y gobernadores alegan desarrollo, contraponiendo intereses personales a los comunitarios y actuando sin el consentimiento de las comunidades. Dichas personas son fieles a las políticas de multinacionales o transnacionales y las empresas negocian los contratos con los mandatarios locales, regionales y nacionales desconociendo el derecho constitucional que tiene la comunidad de participar en la toma de decisiones que la puedan afectar. Una vez lograda la cooptación de las autoridades locales estas buscan beneficiar a la empresa desde los espacios jurídicos y políticos, dando los permisos ambientales a la empresa o legalizando las tierras donde se desarrolla el Megaproyecto y que fueron usurpadas a los campesinos de la región.



Artículo 79 de la Constitución

Todas las personas tienen derecho a gozar de un ambiente sano. La ley garantizará la participación de la comunidad en las decisiones que puedan afectarlo.

Caso Tipo: Planta de Nafta en el Valle de Saquencipá en Boyacá

El poliducto de Oriente, que va desde Sebastopol (Antioquia) hasta Tocancipá (sabana cundiboyacense), se encuentra con el poliducto Andino, en una planta construida en Sutamarchán, donde comenzó a operar este año con una capacidad de 54.000 barriles por día, pero como las necesidades de diluyente para 2012-2013 van a ser de 120.000 barriles diarios, entonces resulta necesario ampliarlo para poder llegar hasta esa capacidad. El vicepresidente de Transporte en Ecopetrol dice que se va a ampliar la planta de Sutamarchán con cinco unidades de bombeo, dos o tres tanques de almacenamiento de diluyente, un tanque de agua contra incendios, un sistema de tratamiento de aguas, una línea eléctrica, edificaciones administrativas y un campamento de policía. Carlos Roberto Castellanos, alcalde de Sutamarchán (Boyacá) y un grupo de concejales del mismo municipio son unos férreos defensores de la ampliación de la planta y así lo hicieron saber en agosto de 2011, donde el gobernante dijo: “en el país hay decenas de estaciones de bombeo de nafta, como la de Puente Aranda en Bogotá, algunas sobre la ribera del río Magdalena (Barranca) y otra como el Terminal de Pozos Colorados (Santa Marta), y no ha pasado nada, no veo por qué el proyecto va a afectar nuestro municipio. Como alcalde, el Concejo y la comunidad

en general creemos que es un gran proyecto, en el que se va a beneficiar al pueblo, con el uso de mano de obra local y algunas compensaciones por su construcción.” Las comunidades que están oponiéndose al proyecto argumentan que el río Sutamarchán se podría ver afectado por la construcción y posibles derrames ya que se encuentra a apenas 30 metros de los poliductos. Además la zona donde se quiere construir es de una alta actividad sísmica por lo que es probable que las instalaciones se vean afectadas.





Caso Tipo:
INCODER al
servicio del Bloque
Norte de las AUC
en Magdalena

La Fiscal 22 de la Unidad Antiterrorismo inició en febrero de 2011 una investigación contra varios funcionarios del INCODER y el INCORA, como también autoridades regionales por la titulación fraudulenta de 36 predios en Chivolo

(Magdalena). Los 36 predios fueron despojados entre 1997 y 2000 por el jefe paramilitar alias 'Jorge 40' a los campesinos de la región. Luego del desplazamiento el Incora declaró los predios en estado de abandono y los transfirió a nombres de ex miembros del Bloque Norte de las Auc y testaferros a 'Jorge 40'. La fiscalía abrió investigación contra seis ex funcionarios del Incora, algunos empleados del Incoder, y cuatro dirigentes políticos de Magdalena. Los funcionarios serán investigados por nexos con grupos paramilitares, desplazamiento forzado y falsedad ideológica en documento público.



La información ampliada se encuentra en el documento: Fiscalía abre investigación a funcionarios de INCORA e INCODER, Verdad Abierta 21 de febrero de 2011

¿Cómo afectan los Megaproyectos a la naturaleza?

Los Megaproyectos, siempre son y serán destructores del entorno social y ambiental, destruyen por naturaleza a la naturaleza y aunque nos digan que se puede reconstruir el impacto generado por la empresa, el hombre no es capaz de rehacer en poco tiempo lo que la naturaleza tarda miles de años construyendo. Los químicos usados para controlar las

plagas en los monocultivos o para la explotación de minerales por las grandes empresas mineras contaminan no sólo el suelo, sino también las aguas, afectando de esta manera los animales, las plantas y nuestra salud. El cambio del entorno además implica que los ríos no corran por las mismas veredas, que se presenten cambios en las temperaturas, que la cantidad de lluvia que cae sobre nuestros campos no sea la misma y que aparezcan carreteras en función de la explotación de nuestro territorio, desapareciendo los caminos que hemos usado en nuestra comunidad.

¿Cómo afectan los Megaproyectos sobre nuestras comunidades?

La llegada de un Megaproyecto siempre implica la llegada de personas extrañas a nuestra comunidad. En otros Megaproyectos las empresas han buscado dividir la comunidad y destruir el **tejido social** ofreciendo, por ejemplo, beneficios o trabajo a algunas personas pero a otras no, generando de esta manera tensiones entre las personas un mismo territorio y en algunos casos hasta dentro de la misma familia. Estos beneficios económicos para algunos a veces cambian las formas de producción dentro de la comunidad, haciendo que los campesinos dejen sus labores en el campo y esperan ser contratados por la petrolera, la minera, la reforestadora u otra empresa. Los pueblos campesinos que antes producían su propia comida, ahora han de comprar en las tiendas la yuca, el plátano, las verduras y las frutas.

Los Megaproyectos cuando ingresan a la región afectan la vida y nuestro entorno. Una vez que afectan la vida y el entorno es difícil recuperar lo perdido aunque se tenga todo el



dinero del mundo. Cómo recuperar el agua, la biodiversidad, los lazos familiares y amigables? Cómo recuperar la tierra que se ha erosionado o inundada y que ya no dará alimento?

Tejido social

El tejido social está conformado por todas las relaciones que se crean dentro de una comunidad, partiendo desde las relaciones interfamiliares, a las que existen entre vecinos, las personas de la junta de acción comunal, del equipo de fútbol, etc.

Caso Tipo: Exterminio de ACDAINSO en el Casanare

ACDAINSO es una organización que agrupa a 19 veredas del corregimiento del Morro en el municipio de Yopal y fue creada en 1995 con el objetivo de ejercer un control social sobre las actuaciones de la petrolera British Petroleum y contrarrestar los efectos de la economía del petróleo.



Para ampliar la información de este caso puede buscar en: Casanare y la British Petroleum: Una historia que es preciso cambiar, Manuel Vega y Martín Ayala Mayo de 2007.

No obstante, esta asociación comenzó a recibir amenazas por parte de los Convivir en la zona un año después de su conformación debido a que ACDAINSO presionaba para que se cumplieran a cabalidad los acuerdos firmados en 1994 entre la comunidad y la empresa British Petroleum. Luego de las amenazas empezaron los primeros asesinatos, que incluyeron el asesinato del presidente de la Asociación, como también su tesorero y varios integrantes. A la vez el

Estado Colombiano empezó con una persecución judicial que llevó al encarcelamiento de otros integrantes. En Febrero de 2003 Jorge Guzmán representante de British Petroleum en Yopal había expresado estar cansado con el accionar de ACDAINSO agregando que esta organización no los dejaba trabajar en el Morro. Por la persecución y los hostigamientos a sus integrantes en julio de 2005 ACDAINSO se disuelve. Sin embargo, los campesinos del corregimiento decidieron volverse a organizar poco tiempo después bajo la figura de ASOJUNTAS del Corregimiento del Morro, asociación que hasta la fecha existe y defiende los intereses de la comunidad frente a la empresa petrolera.

Y la comunidad ¿cómo debe actuar cuando llega un Megaproyecto?

Ya hemos mencionado el comportamiento de los Megaproyectos en el territorio, el rol que adoptan las autoridades y funcionarios locales, el papel de las fundaciones ambientales y sociales y el papel de la fuerza pública. Actores que se unen con el propósito de ampliar sus riquezas a costa de ir en detrimento de la naturaleza y las comunidades que habitan en el territorio.

Hemos aprendido a conocer los diferentes actores y a leer los discursos y a conocer los comportamientos de los Megaproyectos en otras partes del país. Ello debe facilitarnos actuar de forma consciente y organizada a la hora de abordar la problemática de cuando se nos presenta un problema de tamaño gigante como son los Megaproyectos. Nuestra actitud debe ser la de cuidar el territorio, el agua, la naturaleza y la defensa del derecho a la vida. Ya que las empresas buscan



destruir el tejido social para poder entrar a los territorios es importante frente a los Megaproyectos debemos mantener o construir un proceso colectivo dentro de la comunidad donde todo el mundo sabe cuáles son los intereses de la empresa y cuáles son los objetivos de la comunidad.



Acciones jurídicas para la protección del territorio

El gobierno nacional bajo el ex-presidente Álvaro Uribe Vélez y el actual presidente Juan Manuel Santos han querido quitarnos los mecanismos legales que tenemos a nuestra disposición para defender nuestras fincas, tierras y territorios. El estatuto de desarrollo rural, la ley forestal, la reforma del código minero, la ley de aguas y el capítulo de restitución de tierras en el marco de la Ley de Víctimas buscan proteger los intereses económicos de las empresas nacionales, grande terratenientes y multinacionales por encima de los intereses de las comunidades.

Para proteger nuestro territorio nos podemos apoyar tanto en los marcos jurídicos a nivel nacional e internacional como en acciones políticas que podemos desarrollar como comunidades y organizaciones.

Declaración Universal de los Derechos de los Pueblos de 1976

La soberanía y la autodeterminación como pueblo son una buena base sobre la cual nos podemos apoyar cuando estamos defendiendo nuestro territorio y comunidad frente a intereses ajenos.

Artículo 3

Todo pueblo tiene el derecho de conservar en paz la posesión de su territorio y de retornar allí en caso de expulsión.



Artículo 5

Todo pueblo tiene el derecho imprescriptible e inalienable a la autodeterminación. Él determina su status político con toda libertad y sin ninguna injerencia exterior.

Convenio 169 de la Organización Internacional de Trabajo

A nivel internacional existe el Convenio 169 de la Organización Internacional de Trabajo (OIT) sobre pueblos indígenas y tribales. En el artículo 6 se consagra el derecho a la consulta previa que asegura que la empresa o el Estado no puede actuar sobre nuestro territorio sin nuestro consentimiento.

Artículo 6

1. Al aplicar las disposiciones del presente Convenio, los gobiernos deberán:

a) consultar a los pueblos interesados, mediante procedimientos apropiados y en particular a través de sus instituciones representativas, cada vez que se prevean medidas legislativas o administrativas susceptibles de afectarles directamente;

b) establecer los medios a través de los cuales los pueblos interesados puedan participar libremente, por lo menos en la misma medida que otros sectores de la población, y a todos los niveles en la adopción de decisiones en instituciones electivas y organismos administrativos y de otra índole responsables de políticas y programas que les conciernan;

c) establecer los medios para el pleno desarrollo de las instituciones e iniciativas de esos pueblos, y en los casos apropiados proporcionar los recursos necesarios para este fin.

2. Las consultas llevadas a cabo en aplicación de este Convenio deberán efectuarse de buena fe y de una manera apropiada a las circunstancias, con la finalidad de llegar a un acuerdo o lograr el consentimiento acerca de las medidas propuestas.

Además, el Convenio 169 en los artículos del 13 hasta el 19 hace referencia especial a una política de tierras y territorios de los gobiernos frente a estas comunidades. Resaltamos el Artículo 15 que hace referencia especial a los posibles intereses de compañías y/o gobiernos en los recursos naturales existentes en el territorio.

Artículo 15

1. Los derechos de los pueblos interesados a los recursos naturales existentes en sus tierras deberán protegerse especialmente. Estos derechos comprenden el derecho de esos pueblos a participar en la utilización, administración y conservación de dichos recursos.

2. En caso de que pertenezca al Estado la propiedad de los minerales o de los recursos del subsuelo, o tenga derechos sobre otros recursos existentes en las tierras, los gobiernos deberán establecer o mantener procedimientos con miras a consultar a los pueblos interesados, a fin de determinar si los intereses de esos pueblos serían perjudicados, y en qué medida, antes de emprender o autorizar cualquier programa de prospección o explotación de los recursos existentes en sus tierras. Los pueblos interesados deberán participar siempre que sea posible en los beneficios que reporten tales actividades, y percibir una indemnización equitativa por cualquier daño que puedan sufrir como resultado de esas actividades.



Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas

La Declaración fue aprobada el 13 de septiembre de 2007 por la Asamblea General de las Naciones Unidas y protege los derechos de las comunidades indígenas, como también sus espacios de vida.

Artículo 10

Los pueblos indígenas no serán desplazados por la fuerza de sus tierras o territorios. No se procederá a ningún traslado sin el consentimiento libre, previo e informado de los pueblos indígenas interesados, ni sin un acuerdo previo sobre una indemnización justa y equitativa y, siempre que sea posible, la opción del regreso.

Artículo 19

Los Estados celebrarán consultas y cooperarán de buena fe con los pueblos indígenas interesados por medio de sus instituciones representativas antes de adoptar y aplicar medidas legislativas o administrativas que los afecten, a fin de obtener su consentimiento libre, previo e informado.

Artículo 26

1. Los pueblos indígenas tienen derecho a las tierras, territorios y recursos que tradicionalmente han poseído, ocupado o de otra forma utilizado o adquirido.

2. Los pueblos indígenas tienen derecho a poseer, utilizar, desarrollar y controlar las tierras, territorios y recursos que poseen en razón de la propiedad tradicional u otra forma tradicional de ocupación o utilización, así como aquellos que hayan adquirido de otra forma.

3. Los Estados asegurarán el reconocimiento y protección jurídicos de esas tierras, territorios y recursos. Dicho reconocimiento respetará debidamente las costumbres, las tradiciones y los sistemas de tenencia de la tierra de los pueblos indígenas de que se trate.

Artículo 30

1. No se desarrollarán actividades militares en las tierras o territorios de los pueblos indígenas, a menos que lo justifique una razón de interés público pertinente o que se haya acordado libremente con los pueblos indígenas interesados, o que éstos lo hayan solicitado.

2. Los Estados celebrarán consultas eficaces con los pueblos indígenas interesados, por los procedimientos apropiados y en particular por medio de sus instituciones representativas, antes de utilizar sus tierras o territorios para actividades militares.

Artículo 32

1. Los pueblos indígenas tienen derecho a determinar y elaborar las prioridades y estrategias para el desarrollo o la utilización de sus tierras o territorios y otros recursos.

2. Los Estados celebrarán consultas y cooperarán de buena fe con los pueblos indígenas interesados por conducto de sus propias instituciones representativas a fin de obtener su consentimiento libre e informado antes de aprobar cualquier proyecto que afecte a sus tierras o territorios y otros recursos, particularmente en relación con el desarrollo, la utilización o la explotación de recursos minerales, hídricos o de otro tipo.

3. Los Estados establecerán mecanismos eficaces para la reparación justa y equitativa por esas actividades, y se adoptarán medidas adecuadas para mitigar las consecuencias



nocivas de orden ambiental, económico, social, cultural o espiritual.

Ley 70 de 1993

La Ley 70 de la Constitución Colombiana reconoce el derecho a la propiedad colectiva de los territorios que son habitados por las comunidades negras. Esta tierra destinada a su uso colectivo es inalienable, imprescriptible e inembargable. Comunidades de población afrocolombiana pueden presentar sus solicitudes para constituirse en Consejos Comunitarios al INCODER que tiene que resolver la solicitud en un plazo de 60 días. La Ley 70 da a las comunidades afrocolombianas las herramientas de consulta previa como también de la protección del territorio ya que los territorios colectivos no se pueden vender.

Artículo 15

Las ocupaciones que se adelanten por personas no pertenecientes al grupo étnico negro sobre las tierras adjudicadas en propiedad colectiva a las comunidades negras de que trata esta ley no darán derecho al interesado para obtener la titulación ni el reconocimiento de mejoras y para todos los efectos legales se considerará como poseedor de mala fe.

Artículo 49.

El diseño, ejecución y coordinación de los planes, programas y proyectos de desarrollo económico y social que adelante el gobierno y la Cooperación Técnica Internacional para beneficio de las comunidades negras de que trata esta ley, deberá hacerse con la participación de los representantes de tales comunidades, a fin de que respondan a sus necesidades

particulares, a la preservación del medio ambiente, a la conservación y cualificación de sus prácticas tradicionales de producción, a la erradicación de la pobreza y al respeto y reconocimiento de su vida social y cultural. Estos planes, programas y proyectos deberán reflejar las aspiraciones de las comunidades negras en materia de desarrollo.

Principios Rectores de los Desplazamientos Internos de las Naciones Unidas

Los principios rectores de los desplazados internos protegen los derechos de los desplazados internos en todo el mundo. El Principio 21 hace referencia especial a la protección de la tierra de la población desplazada:

1. Nadie será privado arbitrariamente de su propiedad o sus posesiones.

2. La propiedad y las posesiones de los desplazados internos disfrutarán de protección en toda circunstancia, en particular, contra los actos siguientes:

- a) expolio;
- b) ataques directos o indiscriminados u otros actos de violencia;
- c) utilización como escudos de operaciones u objetos militares;
- d) actos de represalia; y
- e) destrucciones o expropiaciones como forma de castigo colectivo.

3. La propiedad y las posesiones que hayan abandonado los desplazados internos serán objeto de protección contra la



destrucción y la apropiación, ocupación o uso arbitrarios e ilegales.

La Corte Constitucional Colombiana ha reconocido la fuerza vinculante de los Principios Rectores, pues según el alto tribunal Constitucional “están basados en, y son consistentes con, el derecho internacional de los derechos humanos, el derecho humanitario y, por analogía, el derecho de refugiados”. Aunque los Principios Rectores no están consagrados en un tratado son considerados parte del bloque de constitucionalidad para resolver casos concretos.

Ley 160 de 1994 y las Zonas de Reserva Campesina y Unidades Agrícolas Familiares (UAF)

Respondiendo a la necesidad de enfrentar la concentración de tierras en el campo y la necesidad de redistribuir la tenencia de tierras se crearon las figuras jurídicas de la Zona de Reserva Campesina (ZRC) y la Unidad Agrícola Familiar (UAF) como mecanismos jurídicos que ayudan al pequeño campesino a proteger su tierra.

En el primer artículo de la ley se enumeran los objetivos de la misma, entre las que se encuentra:

Regular la ocupación y aprovechamiento de las tierras baldías de la Nación, dando preferencia en su adjudicación a los campesinos de escasos recursos, y establecer Zonas de Reserva Campesina para el fomento de la pequeña propiedad rural, con sujeción a las políticas de conservación del medio ambiente y los recursos naturales renovables y a los criterios de ordenamiento territorial y de la propiedad rural que se señalen.

En la misma ley se establece que las parcelas que fueron adjudicadas por el INCORA/INCODER como Unidades Agrícolas Familiares, no se pueden transferir por un plazo de 15 años su posesión o tenencia sino a campesinos de escasos recursos sin tierra o a minifundistas.

El capítulo XIII de la Ley establece las Zonas de Reserva Campesina como figura destinada a fomentar y estabilizar las economías campesinas de los colonos, así como a evitar la concentración de la propiedad territorial. La Ley determina como ZRC las áreas de colonización y en donde predominen los baldíos. El Decreto 1777 de 1996 reglamenta la parte correspondiente a las Zonas de Reserva Campesina.

Artículo 1 del Decreto 1777 de 1996

Las Zonas de Reserva Campesina tienen por objeto fomentar y estabilizar la economía campesina, superar las causas de los conflictos sociales que las afecten y, en general, crear las condiciones para el logro de la paz y la justicia social en las áreas respectivas.

Por la presión de las marchas campesinas y cocaleras en 1996 el gobierno nacional se comprometió a establecer las primeras cuatro de ellas, en Guaviare, El Pato (San Vicente del Caguán, Caquetá), Putumayo y Sur de Bolívar. En este momento comunidades campesinas en otras partes del país han constituido Zonas de Reserva Campesina, como es el caso del Valle de Cimitarra, y hay diferentes solicitudes para la creación de nuevas Zonas.



Acción Reinvidicatoria (Art. 946 Código Civil)

Es la acción jurídica con la que cuenta el propietario de un bien y que no está en posesión de él, para que el poseedor se lo restituya. Lo que busca esta acción es proteger al propietario que ha sido despojado de la posesión de su bien y se predica tanto de bienes muebles como inmuebles.

Acciones de Cumplimiento (Art. 87 Constitución Política)

Estas acciones buscan garantizar la efectividad, protección y reivindicación de los derechos a la población desplazada en materia de tierras y territorio. Con esta acción toda persona tiene la posibilidad de acudir ante la autoridad judicial para exigir la realización o el cumplimiento a la protección de sus derechos establecidos en la ley, en el acto administrativo o en la sentencia, que es omitido por las autoridades o funcionarios.

Acciones de Tutela (Art. 86 Constitución Política)

Estas acciones se interponen ante un juez para exigir la protección al derecho a la propiedad, a la tierra para los trabajadores agrarios, a la restitución, a la vivienda y en general, derechos fundamentales vinculados a la relación de los campesinos con la tierra.

Derecho de Petición (Art. 23 Constitución Política)

Es el derecho fundamental que tenemos todas las personas a formular respetuosamente, de modo escrito o verbal, solicitudes a las autoridades —o particulares que cumplen

funciones públicas- y exigir de estas una respuesta oportuna. Las peticiones pueden ser en interés: Particular (sólo benefician a quien la formula) o general (benefician a la comunidad) y no necesitan de abogado/a para ser formuladas. Podemos presentar quejas de conductas irregulares de servidores públicos (cuentan con 15 hábiles para contestar), peticiones de información (cuentan con 10 días hábiles para contestar) o consultas a autoridades sobre materias que están a su cargo (cuentan con 30 días hábiles para responder). Si la petición no se resuelve en los términos mencionados y tampoco se ha enviado a la persona interesada comunicación que justifique el retardo de la respuesta, la misma podrá acudir a la acción de tutela para que un juez ordene una respuesta rápida y efectiva.

Acciones Populares (Ley 472 de 1998)

Son acciones que se interponen con el objeto de exigir la protección de los derechos e intereses colectivos y están reguladas por el artículo 88 de la Constitución Nacional. Es considerada por muchos como una tutela de grupo. Se presentan contra cualquier autoridad pública o particular que por sus acciones u omisiones lesionen o amenacen un derecho colectivo (p.e. el patrimonio, el espacio, la seguridad y la salubridad pública). Sirven para evitar un daño a diferencia de la acción de grupo que busca resarcir un daño ya hecho, hacer cesar el peligro y restituir las cosas a su estado anterior, cuando éste daño o peligro sea ocasionado por acciones u omisiones de autoridades públicas o de particulares que hayan violado o amenazado violar los derechos o intereses colectivos. Una acción popular puede ser presentada por cualquier persona natural o jurídica ante la autoridad competente. La Defensoría se encuentra en la obligación de participar en estos procesos y velar por el correcto desarrollo de los mismos (Debido Proceso)



La acción de grupo es una acción indemnizatoria. Es decir, tiene por objeto la reparación de los perjuicios de “contenido subjetivo o individual de carácter económico”, que provienen de un “daño ya consumado o que está produciéndose”.

Debe recoger los siguientes criterios:

a) Que el grupo de afectados esté conformado, al menos por veinte personas.

b) Que cada una de esas personas sea natural o jurídica, pertenezca a un grupo y haya sufrido un perjuicio individual.

c) Que esas personas reúnan condiciones uniformes, respecto de una misma causa que originó los perjuicios, como también en relación con todos los elementos que configuran la responsabilidad.

d) Que la acción se ejerza únicamente con la finalidad de obtener el reconocimiento y pago de los perjuicios.

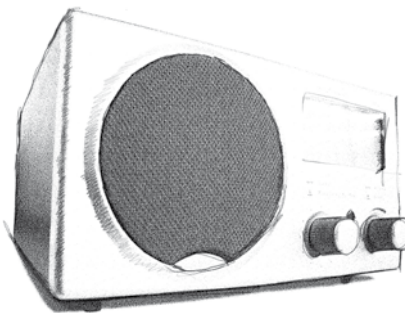
e) Que la acción se presente dentro del término legal. (Dentro de los dos (2) años siguientes a la fecha en que se causó el daño o cesó la acción vulnerante causante del mismo.)

f) Que la acción se ejerza por intermedio de abogado, sin embargo el defensor del pueblo y los personeros también pueden instaurarla en nombre de cualquier persona que lo solicite o se encuentre en situación de desamparo o indefensión.

g) Que en la demanda se identifiquen al demandado y a todos los individuos perjudicados. Si la identificación de todos los afectados no es posible, se deben expresar los criterios objetivos para identificarlos y así definir el grupo. Este proceso necesita un abogado y requiere que se haga un buen inventario de los daños que se presentaron.

Mecanismos Políticos para la Protección del Territorio

A parte de los mecanismos jurídicos que tenemos a nuestra disposición, contamos con una amplia rama de acciones políticas que podemos emprender. Podemos pensar en marchas, plantones, bloqueos y cierre de carreteras, la ocupación pacífica de espacios públicos, la recuperación de predios y fincas que no están siendo aprovechados y miles de otras más. Fundamental para las estrategias políticas es nuestro proceso organizativo, ya que como comunidades y organizaciones tenemos que defender nuestro territorio de forma colectiva, pensando en los intereses que tenemos como comunidad y no sólo como individuo.



Una Estrategia de Comunicación

Los medios de comunicación no hablan sobre lo que pasa. Dar a conocer las actividades de uno a través de radio, televisión, internet, comunicados públicos, plantones, marchas, intervenciones artísticas, teatro, música o cualquier otro medio/expresión, nos permite llegar a un público amplio y dar a conocer la problemática social y política y el trabajo que se está realizando.



Consideramos que una buena estrategia de comunicación hacia fuera, pero también hacia dentro de la comunidad y organización, es fundamental para poder difundir el conflicto que tenemos con la empresa o el Megaproyecto que quiere entrar a nuestro territorio. Es importante informar a las personas que pensamos que pueden presionar sobre la empresa para que esta no entre a nuestro territorio, como pueden ser senadores y congresistas no sólo de Colombia, sino también de otros países, a las embajadas, al cuerpo de las Naciones Unidas, al grupo de trabajo de Naciones Unidas sobre multinacionales y a las mismas empresas en su casa matriz sobre los posibles impactos.

La movilización colectiva es otra herramienta comunicativa que tenemos a nuestra disposición para fortalecer nuestras exigencias frente a la empresa y el Megaproyecto. Una movilización se puede realizar a través de varias expresiones, pero siempre es una estrategia de participación colectiva que puede vincular a diferentes sectores alrededor de una misma problemática. Es importante tener en cuenta que dentro de la marcha no haya posturas contradictorias en las exigencias hacia la empresa.

Denuncia Pública

Tiene por finalidad comunicar a la opinión pública nacional e internacional, así como a las autoridades del gobierno competentes y a los medios de comunicación, las situaciones violatorias de derechos humanos y/o del derecho internacional humanitario que ya han ocurrido (homicidios, masacres, desplazamientos, torturas, violencia sexual, bombardeos, etc). Esto con el fin de que se esclarezcan dichas situaciones y se adelanten las investigaciones correspondientes para identificar y/o sancionar a los responsables. Tenemos que mencionar el

lugar y la fecha de los hechos, los nombres o una descripción de los victimarios (Brigada Militar, rango, descripción física de la persona) como también de las víctimas. Resaltamos el contexto en que ocurren los hechos y describimos lo que nos pasó. En cuanto más podemos resumir la información, sin omitir la que nos parece importante, mejor!

Comunicado a la opinión pública

Es un pronunciamiento frente a un hecho determinado en donde la organización plasma su posición frente al mismo. Por ejemplo: La crítica frente a una ley, la exaltación de un hecho revelante para la organización y que de su contenido deriva consecuencias para la comunidad nacional, el conflicto de interés que tenemos con la empresa que quiere entrar a nuestro territorio. Este espacio de comunicación también le podemos aprovechar para dar a conocer más nuestro trabajo, resaltando la labor nuestra.

Zonas Humanitarias

Las Zonas Humanitarias son lugares perfectamente visibilizados y habilitados por un grupo humano que afirma sus derechos como población civil y cuyos miembros comparten libremente un Proyecto de Vida para defenderse de la militarización y de la confrontación armada.

En el Urabá varias comunidades afrocolombianas y campesinas decidieron finales de los noventa constituirse como Zonas Humanitarias en medio de la confrontación armada entre organizaciones insurgentes y la





Fuerza Pública y su estrategia paramilitar. Las comunidades desde entonces han delimitado sus fincas y caseríos con mallas, poniéndole letreros que han identificado el espacio como exclusivo de la población civil, prohibiendo la entrada a los actores armados que se encuentran en la región.

La base jurídica de las Zonas Humanitarias se encuentra en el Derecho Internacional Humanitario (DIH), conjunto de normas que regula los Conflictos Armados. El DIH parte de que tiene que haber una distinción entre combatientes y población civil y que se tiene que proteger esa última de las posibles acciones bélicas que pueden ocurrir dentro del territorio y la comunidad. Los convenios de Ginebra de 1949 establecen el marco jurídico a nivel internacional frente a la protección de la población civil. “A la luz de estos Convenios, es claro que las partes en conflicto no han realizado acuerdos efectivos para cumplir con el derecho internacional humanitario y no han acordado, entre otras medidas, la definición de zonas geográficas neutralizadas de actividad bélica para la protección de población y bienes civiles”.



Para ampliar este tema puede consultar: Zonas Humanitarias y Zonas de Biodiversidad: espacios de dignidad para la población Desplazada en Colombia. Comisión Intereclesial de Justicia y Paz y Comisión Colombiana de Juristas, Colombia 2007

El mecanismo de las Zonas Humanitarias ha sido reconocido por la Corte Interamericana de Derechos Humanos en su resolución del 15 de marzo de 2005 sobre las medidas provisionales respecto de la República de Colombia caso de las Comunidades del Jiguamiandó y del Curbaradó “las Comunidades plantean la construcción de las “zonas humanitarias”, que son lugares perfectamente identificables, con vallas públicas, que indican el carácter del lugar como un lugar donde viven personas que han asumido un código de

comportamiento pacífico, y de no involucrarse en las acciones armadas.”



Planes de Vida

“Mediante los planes de vida, cada pueblo pretende regular las condiciones del cambio cultural, mediante la identificación de las fortalezas de la tradición (su riqueza) y sus debilidades, y cómo estas pueden ser paliadas con nuevas habilidades y capacidades que vienen de fuera”.



Para ampliar puede buscar en: Organización Nacional Indígena de Colombia-ONIC. Plan de Vida Curipacac y Yeral, ediciones Turdakke. Colombia 2002.

Los Planes de Vida se construyen desde las mismas comunidades indígenas, pero también se han construido desde las organizaciones y propuestas políticas campesinas y sociales. El objetivo de los Planes de Vida es construir de forma colectiva una ruta que la comunidad quiere caminar para materializar sus propuestas en salud, educación, alimentación, la autodeterminación política y económica y frente a la protección del territorio. Para construir un Plan de Vida hay que empezar con un auto diagnóstico, el cual:

1. Analice desde los saberes y experiencias propias los problemas partiendo de lo propio y proponer alternativas de solución que les permita mantener los rasgos característicos de su cultura.
2. En este proceso, la inclusión de toda la comunidad se refleja en su característica participativa.
3. Es intercultural, abierto y complejo, pues se trata de realizar los planes con perspectivas propias acompañadas



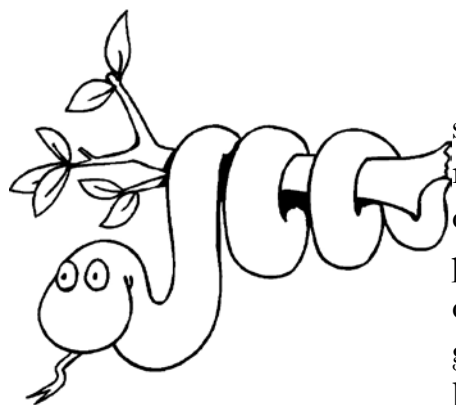
de miradas no indígenas para crear perspectiva. Al mismo tiempo es dinamizador, al tener una metodología participativa y reflexiva.



Para ampliar esta información puede consultar: Mario Alvarado, INDEPAZ Situación de las comunidades indígenas en Colombia, revisión e Iniciativas.

Al haber construido los planes de vida estos nos sirven como mapas que podemos consultar como comunidad para recordarnos cuales son los objetivos y compromisos que hemos asumido cada uno y una.

Zonas de Biodiversidad



“Las Zonas de Biodiversidad son áreas de protección y de recuperación de ecosistemas de Territorios Colectivos o privados y de afirmación del derecho a la alimentación de grupos familiares cuyos predios han sido arrasados o están en

ser destruidos por agronegocios, obras de infraestructura, o explotación de recursos naturales”.



Para mayor información consulte: Zonas Humanitarias y Zonas de Biodiversidad: espacios de dignidad para la población Desplazada en Colombia. Comisión Intereclesial de Justicia y Paz y Comisión Colombiana de Juristas, Colombia 2007

El Artículo 109 de la Constitución de 1991 prevé la creación de Reservas Naturales de la Sociedad Civil. “Denomínese Reserva Natural de la Sociedad Civil la parte o el todo del área de un inmueble que conserve una muestra de un ecosistema natural y sea manejado bajo principios de sustentabilidad en el uso de los recursos naturales”. Las Zonas

de Biodiversidad se parecen a esa figura con la peculiaridad de que se desarrollan en regiones de conflicto armado interno en donde existe la amenaza de ocupación de terceros de mala fe que se han beneficiado de la violencia ejercida por la estrategia paramilitar. Las Zonas de Biodiversidad igual que las Zonas Humanitarias se identifican por letreros y a veces están delimitadas por mallas o cuerdas para que sean plenamente visibles



Guardia Indígena

La Guardia Indígena es un espacio de defensa del territorio que nace en los cabildos indígenas del Cauca. Hombres y mujeres de los diferentes cabildos indígenas prestan su servicio a la comunidad y forman parte por un tiempo de la Guardia. Sus tareas consisten en defender el Plan de Vida y continuar su avance como mecanismo de construcción de la convivencia y armonía en los territorios indígenas. La Guardia Indígena



del Cauca además tiene como objetivo seguir el camino de vigilancia, control, alarma, protección y defensa de nuestra tierra en coordinación con las autoridades tradicionales y la comunidad, siendo así guardianes de la vida. Esta función de los guardias viene desde atrás en diferentes etapas:

- Desde la época de la colonización, cuando nos invadieron y tuvimos que defendernos del invasor.

- La época de Juan Tama: Reconstruyendo los resguardos, donde se da la vigilancia y la resistencia.

- La época del nacimiento del Consejo Regional Indígena del Cauca, en 1971, con las recuperaciones de tierra donde la Guardia era la encargada de dar el grito de alarma frente al terrateniente.

Inspirados por la experiencia que nos han mostrado las comunidades indígenas del Cauca han surgido Guardias Indígenas y Guardias Campesinas en otros espacios del territorio colombiano.



Construcción de Redes

Nosotros no estamos solos, ni somos los únicos que nos estamos enfrentando frente a compañías y gobiernos que buscan aprovecharse de nuestro territorio y que no representan nuestros intereses. Es importante juntar los esfuerzos entre comunidades y organizaciones, compartiendo nuestras experiencias con otros y otras y aprendiendo de lo ya vivido. Existen diferentes redes en donde se encuentran comunidades y organizaciones que se enfrentan con los intereses del capital.



Red Colombiana frente a la Gran Minería Transnacional (RECLAME)

“En el marco de la grave crisis económica, política y social que vive Colombia, los grandes capitales han continuado fortaleciendo sus métodos de acumulación en toda la geografía nacional, especialmente a partir de la política del gobierno nacional en la “Visión 2019: Colombia un país minero”, de entrega de nuestras riquezas naturales y minerales a las transnacionales.”

RECLAME está conformada por alrededor de 50 organizaciones y comunidades, entre las que se encuentran comunidades indígenas, afrocolombianas y campesinas. Los objetivos de RECLAME son:

1. Lucha contra gran minería transnacional.
2. Lucha contra las leyes del despojo.
3. Defensa de la vida, la permanencia en el territorio y la soberanía nacional.

Red Colombiana de Acción frente al Libre Comercio (RECALCA)

“RECALCA es una organización amplia, pluralista y democrática que trabajará por consenso y busca agrupar a todas las organizaciones que en



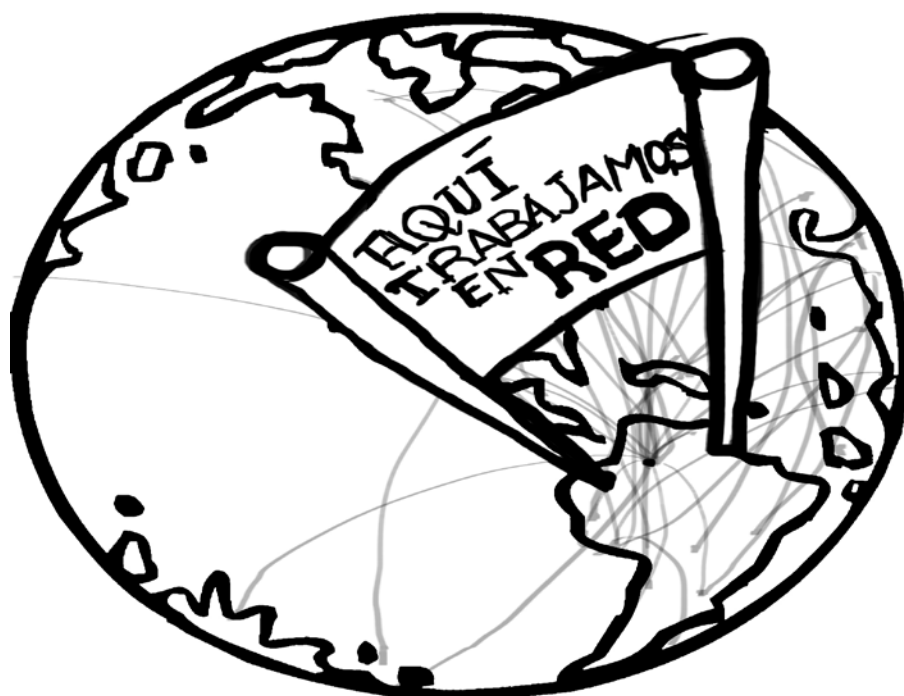


Colombia sostienen una posición crítica frente al proyecto de acuerdo del ALCA y al acuerdo bilateral de libre comercio con Estados Unidos.”

RECALCA está conformada por alrededor de 40 organizaciones sociales y varias comunidades indígenas, afrocolombianas y campesinas y trabaja alrededor de los diferentes posibles tratados de libre comercio que quiere firmar Colombia con diferentes países.

Red de Alternativas a la Impunidad y a la Globalización del Mercado

Esta red está conformada por procesos de resistencia en todo el mundo, tanto desde organizaciones políticas como por comunidades, para difundir las experiencias alternativas que existen frente a la mercantilización del territorio.



Experiencias de otras partes de nuestro continente

Chile: Comunidades Mapuche en Resistencia



En el sur de Chile viven las comunidades indígenas Mapuche que en los últimos años han padecido una agudización en el conflicto territorial por los intereses económicos que existen sobre el territorio. A pesar de la criminalización de las comunidades que defienden su territorio, los Mapuche se han mantenido en sus comunidades, autodenominándose Comunidades en Resistencia.

“A la nación mapuche y a la opinión pública nacional e internacional, las comunidades del Pilmaiken declaramos lo siguiente:

kiñe: Que al intento de criminalizar nuestro justo proceso de reivindicación territorial del espacio sagrado del ngen mapu kintuante hacemos responsable a la empresa genocida Pilmaiken S. A. de generar un clima de división y manipulación al interior de las comunidades mapuche,



incidiendo las organizaciones funcionales y estigmatizando de forma racista y xenofóbica a un pueblo que lucha por la dignidad y defensa de la vida.

epu: Reafirmamos nuestra firme e ineludible acción de resistencia a los Megaproyectos capitalistas instalados en los territorios ancestralmente mapuche huilliche, retomando así la tradición histórica de lucha de nuestros antepasados por la defensa del río Pilmaiken y de los espacios sagrados mapuche, ngen mapu kintuante. A cuatro meses nos encontramos ejerciendo el control territorial, manteniendo viva nuestra acción de lucha de resistencia.”

Guatemala: Comunidades de Población en Resistencia (CPR)



En medio del conflicto armado interno que vivió Guatemala entre 1960 y 1996 las comunidades campesinas e indígenas desarraigadas por el conflicto interno de Guatemala se aislaron en las selvas del Ixcán y en la Sierra desde principios de 1980 y reaparecieron a la luz pública en 1991 autodenominándose “Comunidades de Población en Resistencia”.

“La fuga de cientos de miles de campesinos los llevó a todos los rincones de su tierra y a países vecinos. Un porcentaje menor de los afectados, unas cincuenta mil personas totalmente desposeídas se escapó a zonas selváticas del Departamento del Quiché, unos en la Sierra Ixil, y otras en el Ixcán fronterizo con México; pasando esos años escondidos del mundo exterior y fuera de control gubernamental”.

CIDH informe especial sobre la situación de los derechos humanos de las llamadas “comunidades de población en resistencia” de Guatemala(*) 16 de junio de 1994

Las comunidades de población en resistencia fueron comunidades de producción autosuficiente y de autodeterminación política, ya que nadie en su momento sabía ni de su existencia. Las comunidades para poderse esconder y mover rápido se constituyeron en grupos pequeños y tenían sus cultivos de pancoger en pequeñas parcelas regadas por la selva.

México: Los Caracoles o Juntas de Bueno Gobierno

“Los “Caracoles” serán como puertas para entrarse a las comunidades y para que las comunidades salgan; como ventanas para vernos dentro y para que veamos fuera; como bocinas para sacar lejos nuestra palabra y para escuchar la del que lejos está. Pero sobre todo, para recordarnos que debemos velar y estar pendientes de la cabalidad de los mundos que pueblan el mundo”.

En 2003 el Ejército Zapatista de Liberación Nacional (EZLN), organización subversiva que nace en 1994 desde las comunidades indígenas del sur del país en el Estado de



Chiapas en México, impulsa la conformación de cinco “Caracoles” agrupando 30 municipios en rebeldía. Los Caracoles se constituyeron como una estructura paralela a las estructuras estatales de gobierno para vigilarla desde las mismas comunidades:

a) Para tratar de contrarrestar el desequilibrio en el desarrollo de los municipios autónomos y de las comunidades.

b) Para mediar en los conflictos que pudieran presentarse entre municipios autónomos, y entre municipios autónomos y municipios gubernamentales.

c) Para atender las denuncias contra los Consejos Autónomos por violaciones a los derechos humanos, protestas e inconformidades, investigar su veracidad, ordenar a los Consejos Autónomos Rebeldes Zapatistas, la corrección de estos errores, y para vigilar su cumplimiento.

d) Para vigilar la realización de proyectos y tareas comunitarias en los Municipios Autónomos Rebeldes Zapatistas, cuidando que se cumplan los tiempos y formas acordados por las comunidades; y para promover el apoyo a proyectos comunitarios en los Municipios Autónomos Rebeldes Zapatistas.

e) Para vigilar el cumplimiento de las leyes que, de común acuerdo con las comunidades, funcionen en los Municipios Rebeldes Zapatistas.

f) Para atender y guiar a la sociedad civil nacional e internacional para visitar comunidades, llevar adelante proyectos productivos, instalar campamentos de paz, realizar investigaciones (ojo: que dejen beneficio a las comunidades), y cualquier actividad permitida en comunidades rebeldes.

g) Para promover y aprobar la participación de compañeros y compañeras de los Municipios Autónomos Rebeldes Zapatistas en actividades o eventos fuera de las comunidades rebeldes; y para elegir y preparar a esos compañeros y compañeras.

h) En suma, para cuidar que en territorio rebelde Zapatista el que mande, mande obedeciendo.

Perú: Rondas Campesinas



En los años setenta en los departamentos de Cajamarca y Piura las comunidades campesinas crearon un tipo de organización comunal para defender sus comunidades de forma autónoma que sigue existiendo hasta la fecha de hoy. Las rondas campesinas tienen la facultad de sancionar a los infractores en la comunidad según el derecho indígena. Las sanciones por las infracciones o delitos están orientadas a la devolución o



reparación del daño causado y de modo complementario los sancionados deben hacer ejercicios físicos o recibir latigazos; hacer turnos de ronda en la noche y participar en las obras comunitarias. Las rondas campesinas en los años noventa fueron reguladas a partir de la Ley N° 27908 y su reglamento, que les reconoce el derecho a participar de la vida política del país, capacidad conciliatoria, y apoyo a la administración de justicia en general.



A modo de conclusión

Hemos visto en las anteriores páginas que el capitalismo necesita cambiar de discurso para poder mantener su modelo de concentración de riquezas y de exclusión política de la mayoría de nosotros y nosotras. El actual discurso se nutre fundamentalmente de la preocupación que existe en el mundo ante el cambio climático y la destrucción de la naturaleza. Las nuevas industrias y mercados que se nos presentan hoy en día son entonces “sostenibles”, “CO2 neutral”, “de compensación ambiental”, “bio”, “verde” y de “recuperación o protección de los bosques”, para nombrar apenas algunas de las palabras que disfrazan el verdadero carácter de estas industrias.

La llegada de estos Megaproyectos económicos a nuestras comunidades implica lo que siempre ha implicado; la destrucción de la naturaleza, la destrucción del tejido social, desplazamiento forzado, violaciones sistemáticas a los derechos humanos, asesinatos de nuestros líderes y procesos de judicialización contra integrantes de nuestras organizaciones.





El actual gobierno de Juan Manuel Santos ha mostrado un claro interés de profundizar la explotación de los recursos naturales, disfrazado con un discurso verde y social. En este contexto hemos visto ya la agudización del conflicto armado en el territorio y la llegada de empresas nuevas que buscan adueñarse de los recursos. Ante este panorama no nos queda otro camino que defender nuestros territorios y espacios de vida. En esta cartilla hemos compartido algunas herramientas jurídicas y políticas como también experiencias de otras partes del continente que esperamos nos pueden inspirar para las acciones que tenemos que tomar en este momento. Acciones que están enmarcadas en defender lo que todavía tenemos, recuperar lo que nos fue quitado en la larga historia de despojo que ha visto el país y juntar nuestras manos para construir un país diferente en donde si podemos vivir todos y todas de forma digna.



Anexo 1

Modelo de derecho de petición:

Ciudad y fecha.....

Señor/a.....

Ref.: Derecho Fundamental de Petición.

...., identificado/a con la cédula de ciudadanía No.... expedida en....(....), de conformidad con lo establecido en el artículo 23 de la Carta Política y en los artículos 5, 17 y S.S. del Código Contencioso Administrativo y demás normas concordantes, por medio del presente escrito, interpongo un Derecho Fundamental de Petición, de acuerdo con lo que a continuación se refiere.

HECHOS OCURRIDOS

.....
.....(en el caso de adjuntar documentos de apoyo a la solicitud, listarlos en esta parte)

OBJETO DE LA PRESENTE PETICIÓN

.....
.....
De acuerdo a lo anterior, elevo ante ustedes la siguiente PETICIÓN

.....
.....

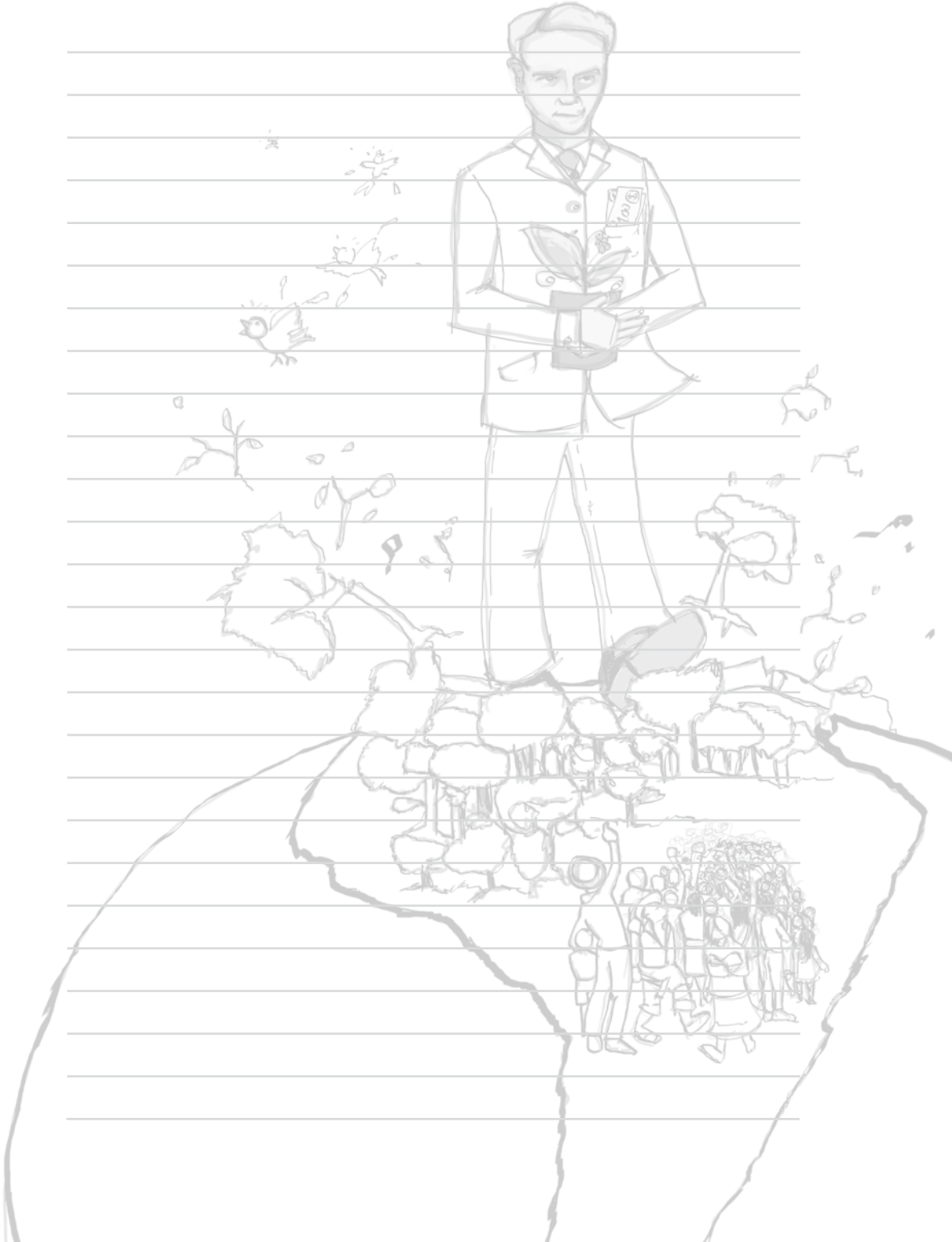
NOTIFICACIONES

Calle.....No.....-....., teléfono.....fax.....

Atentamente,

.....
C.C.....de.....

Anotaciones:



Anotaciones:

